"PADRES E HIJOS: SEBASTIAN DE HOROZCO Y LOS SUYOS"*

TBL72552

JACK WEINER
Correspondiente

Mucho antes de que el novelista ruso Iván Turgénev escribiera su novela sobre el conflicto ideológico entre padres e hijos, llamada precisamente *Padres e hijos* (1862), en la España de los Austrias tal conflicto universal ya existía. El confilcto a que me refiero en particular surge entre padres conversos y sus hijos a causa de su origen semita. Este origen constituye su pecado original (Rose 537, Nota 34) y por consiguiente privaba a dichos hijos de muchas posibilidades en sus carreras y vida social. El obstáculo que tenían que saltar era el estatuto de limpieza de sangre nacido en Toledo en 1449 y rápidamente difundido después por toda España. (Sicroff 51-56). Con razón se llama este momento la Edad Conflictiva.

Es difícil a ciencia cierta establecer el origen converso de los Horozco. Pero yo me inclino a aceptar el testimonio de tres testigos en un expediente de limpieza de sangre para Juan de Horozco (1573): Gaspar de Santa María (*Cancionero* 334) y Baltasar de Toledo (*Cancionero* 344), cristianos nuevos y Toribio Hernández (*Cancionero* 337), cristiano viejo.

Cotarelo y Mori rechaza la tesis del origen converso de los Horozco al afirmar que Francisca de Soto, hermana de María de Soto, la madre de nuestro Sebastián, en segundas nupcias se casó con un hermano o hijo de Antón Diente, confitero y reconciliado de la Inquisición toledana. Pero esta mancha según Cotarelo no afecta la pureza de Horozco (Cotarelo 666). Aunque esta interpretación fuese verídica Horozco aún tendría origen converso por su abuelo Diego Rodríguez, según Toribio Hernández, quien, "a oydo decir que Diego Rodríguez, agüelo del licenciado Horozco de parte de madre, que no era limpio" (*Cancionero* 337).

---

* Agradezco sobremanera a Northern Illinois University por su generosa ayuda con este estudio. También agradezco mucho a Dolores A. Jones por su gran asistencia en la preparación de este manuscrito.

La siguiente es mi explicación sobre la genealogía de Sebastián de Horozco. El día siete de agosto de 1573 el licenciado Gaspar de Santa María depone, "oyo decir a Juan de Toledo, su padre, que tenía deudo o parentesco con Horozco, alarife, que fue de Toledo, y padre fue del dicho licenciado Horozco y que el parentesco era que una hermana de su agüelo o visagüelo deste declarante avía sido casada con un fulano pedrero que era agüelo visagüelo del dicho licenciado de Horozco o otro ascendiente que no tiene bien en la memoria" (*Cancionero* 334).

Antes de salir Gaspar de Santa María, el señor inquisidor, el doctor Juan de Llano de Valdés, le pregunta, "como se llamó su padre e su agüelo e su visagüelo paternos, el qual dixo que su padre se llamó Juan de Toledo, y su agüelo, Anton de Toledo y su visagüelo se llamó Juan Alonso Bendino, hermano del qual cree que fue mujer del dicho aguelo del dicho licenciado Horozco" (*Cancionero* 334). El señor inquisidor le pidió a Gaspar de Santa María que buscara, "alguna escritura por donde aya claridad alguna desto, dixo que si que lo miraría y asi le fue mandado que lo mire y avise de lo que hallase" (*Cancionero* 334).

El día trece de agosto, el hermano de Gaspar de Santa María, el jurado Baltasar de Toledo, depone, "hallaron una escritura muy antigua que le paresce a este testigo que avia ciento y doze años, que se avia otorgado a la sazón que la hallaron, la qual era una retificación que hacian tres o quatro hermanas de Antón de Toledo, agüelo deste testigo, con la carta de sus maridos que los nombres dellos ni dellas no se acuerda, de una donación que Juan Alonso, visagüelo deste testigo y padre de las susodichas hacia al dicho Antón de Toledo, agüelo deste testigo, de ciertas heredades en Santa Susana y leyendo la escritura confirió este testigo con sus hermanos quién venía y quién desçendía de aquellas hermanas de su agüelo, le dixeron que la una era casada con un pasado del licenciado Horozco..." (*Cancionero* 243-44).

Sebastián de Horozco, natural y vecino [1] de Toledo y deudo de

[1] El término "vecino" también significaba "paterfamilias" en cuestiones de censos y de impuestos (Martz, 213).

Santa Teresa (Weiner, Sobre 794), [2] tuvo el susodicho problema ideológico con sus hijos Sebastián de Covarrubias y Horozco (1539-1613) (*Tesoro,* V), autor de nada menos que de *El Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), y Juan de Horozco (c. 1545-1610), precisamente porque el origen paterno les impidió a sus vástagos el acceso a las glorias profesionales y sociales que estaban al alcance de los cristianos viejos (Caro, *El señor* 31) He aquí la fuente del mal y de este repudio filial. El caso de los hermanos Horozco es totalmente opuesto, por ejemplo, al de Jorge Manrique frente a su propio padre Rodrigo, en cuyo honor el hijo compuso las conocidas coplas [3].

El caso de los hermanos Horozco es más bien como el del hermanico mulato de Lázaro de Tormes [4]. Aquel huye de su padre Zaide tildándole, "el coco", porque veía a su madre y hermanos blancos y a su padre negro. De esta manera el hermanico repudia a su propio padre. Dice el anónimo autor, "¡Cuantos debe de haber en el mundo que huyen de otros porque no se veen a si mesmos!" (Blecua, 93-94). Pero en este caso por lo menos, hay una diferencia racial basada en el pigmento. En el caso de los Horozco la diferencia es psicológica, no física [5].

En Toledo, hacia el último tercio del Siglo XV, vivían Juan Alonso de (Al) bendino, Albendín (Horozco, *Relaciones 111*) o Albendir, especiero (Gómez Menor, *Cristianos 24),* item 39) y su esposa María

---

[2] En 1574 Juan de Horozco conoció a Santa Teresa, quien le agradeció la generosa ayuda que él le había ofrecido en la fundación de conventos en Segovia. La santa le recordó: "Y sepa que la Sra. D. a. María de Tapia, su tía, es mi prima". Esta doña María de Tapia se casó en 1564 precisamente con Antonio de Covarrubias, al volver del Concilio de Trento (Andrés 245).
Para este matrimonio hubo que obtener una dispensa del Arzobispado, por ser los dos parientes (Tapia, folio 34). La esposa de Antonio de Covarrubias era hermana de Diego de Tapia, caballero de Santiago y regidor de Avila. El se casó con Cecilia de Hegas (Horozco, *Cancionero* 180, Weiner *Hegas* 140, Tapia 37). Sus padres eran el licenciado Alonso y Ahumada, con quien compartía el apellido Santa Teresa (Tapia, folio 8). Para el linaje toledano véase, Gómez-Menor *El linaje familiar, passim.*

[3] Montoto tiene dos items sobre el apellido Horozco. "Bien te conozco, Juan de Horozco", II, 48 y "Amigo Horozco, si te ví, no te conozco". Según Hernán Núñez, estos refranes se usan "para referirse al hombre voluble y tomadizo I, 311".

[4] Gitlitz compara la mácula de ser negro con la de ser converso (Gitlitz 78).

[5] Lope de Vega vio que había hipocresía en las palabras del hermanico de Lázaro. Sin embargo, creo que el dramaturgo no las vincula con el problema de limpieza de sangre (Vega, *La Dorotea* 67, nota 16 y *Poesías* 46).

Alvarez, cristianos nuevos y quizás judaizantes. Tuvieron varios hijos. Uno, llamado Antón Diente [6], también especiero [7], según el toledano Gaspar de Avila, "Fue judío de los más soeces y bajos que ubo en esta ciudad que por otro nombre se llamó después Antón de Toledo" (Ruiz, folio 42). Toledo es el apellido de muchos descendientes suyos. Se casó con Catalina Alvarez, ya difunta en 1508 (Gomez-Menor, *Cristianos*, 24, item 39), y vivían en la Parroquia de San Pedro.

Estos dos salieron como penitenciados y reconciliados por la Inquisición en los primeros autos de fe en 1484 y 1486 (*Judaizantes* 56, *Cancionero* 344). Fueron habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497; pero las autoridades colgaron sus sambenitos en la claustra de la Catedral de Toledo. En 1538 dichos sambenitos volvieron a sendas parroquias, (Horozco, *Relaciones* 111). Era la manera de castigarles a sus descendientes (Kamen 127).

En 1480 (Ruiz, folio 116), una hija de Juan Alonso de Albendino, y hermana de Antón Diente, Maria de Soto, se casó con un pedrero (Ruiz, folio 118), llamado Diego Rodriguez, también converso y quizás reconciliado, muerto en 1506 (Ruiz, folio 120, Gómez Menor, *Nuevos* 261, *Judaizantes* 39). Una hija de ellos, también llamada Maria de Soto, se casó hacia 1500 (Ruiz, folio 116) con Juan de Horozco, pedrero/alarife. Y de esta unión nacieron nuestro autor Sebastián de Horozco (1510) y dos hermanas: Catalina y Maria (*Cancionero* 334, 343-44).

Sebastián de Horozco se casó con Catalina de Covarrubias y Leyva, hija del bordador Marcos de Covarrubias, hermano del arquitecto Alonso de Covarrubias, padre de Diego y Antonio. Otro hermano de Alonso era Juan, racionero de la Catedral de Salamanca, todos cristianos viejos.

Nuestro Horozco se hizo cofrade de la Santa Caridad, cofradía de mucho prestigio y de gente rica, pero que no exigía limpieza de sangre (Martz 189, *Cancionero* 210-11). Sin embargo nunca pidió, por

[6] El apellido Diente (s) es poco común. Sólo he visto cita de una tal Juana Núñez Dientes, procesada en 1537 y en 1548 por la Inquisición de Toledo por conjuros eróticos a la Celestina (Caro, *Vidas* 43,44).

[7] El suegro de Fernando de Rojas, Alvaro de Montalbán, en 1460 salió de Puebla para asentarse con parientes especieros toledanos. Es tentador pensar en un posible parentesco entre los Albendino/Diente y Alvaro de Montalbán (Gilma, *The Spain* 501, 751).

ejemplo, la de San Miguel, porque después de 1529 esta si la exigía para los dos cónyuges. Para mostrarse cristiano viejo (Rodríguez 249-50), para evitar rumores de origen confeso era importante pedir dicha cofradía (Gómez-Menor, Cristianos 7). Una cofradía que no exigía limpieza era la que hacia 1545 creó tan irónicamente Horozco en sus coplas, la del Santo Grillimón, i.e., la de los sifilíticos (*Cancionero* 45-48).

La vida en las cofradías tenía varias facetas. Primero, la cofradía se dedicaba a fines benéficos para el público en general. Por ejemplo, la de la Santa Caridad -entre otras obligaciones- enterraba a los muertos, sacaba a los ahogados del Tajo (*Cancionero* 210-11) y ayudaba a morir santamente a los ajusticiados en la horca (Martz 189-98). El 9 de noviembre de 1550 se le muere una hija a Sebastián de Horozco y los cofrades la enterraron y consolaron a los padres (Libro). La de San Miguel con su Hospital ayudaba a los pobres y hambrientos sin casa (Martz 147, 165).

Pero además, las cofradías ofrecían a los cofrades una vida social en común, casi como un hogar en que los cofrades se ayudaban los unos a los otros en momentos de menester (*Rodriguez* 172-73). Enterraban a los cofrades, ayudaban a las viudas, velaban y rezaban por sus almas (Rumeu de Armas, 124-25). Tambien tenían sus ceremonias, fiestas, banquetes y hasta borracheras. En 1549 en Toledo había 115 cofradías y en 1576, 143 (Martz 163). A causa de su afán por guardar sus privilegios, a menudo había conflictos violentos entre sí (Martz 167).

Ahora se puede preguntar por qué Horozco nunca pidió la cofradía de San Miguel, si era tan importante semejante paso en la vida de la ciudad. Sin ser cofrade de ésta, Horozco tenía aún mayor fama de ser tachado de confeso. La respuesta -creo- es esta. Si pedía y fracasaba era peor, porque de esta manera sería aún más público, notorio y oficial su estado confeso. El rechazo en dicho caso habría sido peor que no haber pedido dicha cofradía.

Si había duda o especulación sobre el origen converso de nuestro autor, un examen oficial le habría sido tan fatal como lo fue para un descendiente de Fernando de Rojas, autor de nada menos que de *La Celestina*.

En 1606 , este descendiente, Hernán Suárez Franco, fracasó con desastrosas consecuencias. Pues no sólo le negaron la deseada hidalguía sino que también Suárez tuvo que pagar todos los gastos del proceso, y además públicamente se le prohibió volver a pedir dicha hidalguía (Gilman 35-38 y Gilman, 26, #51).

Esto es, según mi parecer, lo que Horozco intentó evitar al no pedir la cofradía de San Miguel. Para evitar la vergüenza pública a toda costa era preciso no meneallo. Yo sugiero que Sebastián, como buen padre, no quiso pedir dicha cofradía porque bien sabía que no lo conseguiría. Creo que se abstuvo más que nada para proteger a sus hijos y descendientes. Y con razón.

Más tarde y con los mismos desastrosos resultados, sus dos hijos se expusieron en gran parte porque, como los Suárez Franco, creían que podían valerse de un apellido que sonaba a noble (Covarrubias, *Carta*). Lo cierto es que el hijo mayor de Horozco tomó/recibió el apellido del abuelo materno, también llamado Sebastián de Covarrubias (Marias, 195).

Prudencia en este aspecto, no tuvieron los dos hijos de nuestro autor. Eran como el asno de Isopo, que Berganza describe en el *Coloquio de Cipión y Berganza* de Cervantes, " que quiso hacer a su señor las mismas caricias que le hacia una perrilla regalada suya, que le granjearon ser molido a palos" (Cervantes, 236-37). En 1569 (*Cancionero* 333), siendo ya canónigo de la Catedral de Segovia por la gracia de su tío Diego de Covarrubias, obispo de dicha ciudad, Juan de Horozco pidió pero no recibió el Colegio de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca (Weiner, *Sobre* 794). Este colegio exigía limpieza de sangre (*Febrero* 65-66). Pero ser de los colegios mayores y en particular de éste era una muy buena manera de subir a las cumbres del reino (Kagan, *Students* 92-94, 111). Este fracaso ocurrió a pesar de que Diego y Antonio eran ya famosos colegiales de dicho colegio desde por lo menos 1554 (Weiner, *Sobre* 804).

Fue un desastre incalculable para las carreras de los hermanos Horozco y le afectó a Juan otra vez cuando en 1573 pidió, pero tampoco recibió, ser familiar de la Inquisición (*Cancionero* 333). En el expediente de limpieza que se hizo en aquella ocasión se aclara la razón por la cual se le negó lo que él había pedido. Era la falta de lim-

pieza de sangre, por ser Juan descendiente del dicho Juan Alfonso de Albendino, por la línea paterna. Albendino era bisabuelo de su padre y por ende, el tatarabuelo de Juan de Horozco desde hacía por lo menos un siglo.

Otra razón - aunque relacionada con la mancha conversa- era que Sebastián nunca había pedido cofradía con estatuto de limpieza de sangre, en particular la de San Miguel y la de San Pedro, aunque los abuelos y quizás los bisabuelos de Horozco eran cofrades de aquella (Ruiz, folios 120, 138). Este hecho ya lo sabía Sebastián de Horozco (*Cancionero* 337).

Por ejemplo, el segundo testigo en el examen de la limpieza de Juan de Horozco, Diego Vázquez de Contreras, racionero de la Catedral de Toledo, declaró que Pedro de Sosa, quien tenía más de setenta y ocho años, cofrade de San Miguel, le dijo que Horozco era confeso por linaje de un tal F. Dientes. El licenciado Graviel de Quemada, juez de bienes confiscados por el Santo Oficio, quien tenía por lo menos ochenta años, tenía duda de la limpieza de Horozco porque éste nunca había pedido dicha cofradía... "porque ay dos cofradías de xpianos viejos en esta ciudad de padre e madre. Y los que lo pretenden ser siempre procuravan de pedirlas algunas dellos. y el dicho Sebastián de Horozco no lo a pedido, por donde pone escrúpulo en su limpieza" (*Cancionero* 33).

Como ya hemos visto entre los testigos en este examen de Juan de Horozco había varios descendientes de Antón Diente, tales como Gaspar de Santa María y Baltasar de Toledo, quienes confirmaban dicho origen y que consideraban a Sebastián y a su familia deudos por los tratos que ellos y los Horozco se brindaban. Efectivamente, según este documento, Sebastián y su padre Juan mantenían el tradicional converso en que guardaban estrechas ligas familiares con otros conversos (Gilman 115, 241).

Cotarelo y Mori ha sugerido que las declaraciones contra la limpieza de Sebastián de parte de los otros conversos vienen de que Horozco era feroz anticonverso (Weiner, *Sobre* 795). Y por eso los conversos, tales como los de Santa María y los de Toledo, inventaban el origen converso de nuestro autor para vengarse de él y de su prole.

Es verdad que Horozco en sus obras ataca a conversos (*Cancionero*

116, 328). Pero también ataca a cristianos viejos (*Cancionero* 183, 328, 338). No obstante, en sus obras teatrales también él protege a los conversos y los recibe con los brazos abiertos (*Cancionero* 24). Yo creo que estos testigos no mentían.

Después de estos dos contratiempos para Juan de Horozco, su hermano Sebastián pidió ingresar en la Inquisición de Cuenca (Weiner, *sobre* 800). Pero tampoco la ganó, aunque él había llegado a ser consultor de la Inquisición, plaza que obviamente no exigía limpieza[8]. De tal manera quedó manchada la reputación de los dos que el cardenal inquisidor general Gaspar de Quiroga también les negó plaza de Inquisición, esta vez en Sevilla, según el testigo Hernando de Castilla, natural y canónigo de Toledo (Ruiz).

El rechazo por el cardenal Quiroga es aún más enigmático, porque él y Diego de Covarrubias eran muy buenos amigos. Se veían en frecuentes tertulias en Toledo, tanto en la biblioteca catedralicia (Boyd 39) como en una casa en un cigarral que poseía don Diego (Gallego 99)

Los hermanos Covarrubias, a quienes Juan y Sebastián atribuyen nobleza vizcaína (González Palencia 89), llegaron a ser de los juristas y teólogos españoles más destacados de su siglo. Sus sobrinos, al establecer su propio escudo, incluyen los emblemas de Horozco (Weiner, *En* 145) y Covarrubias, pero excluyen el apellido de Soto (Gómez Menor, *Nuevos* 261). Los hermanos Covarrubias fueron representantes de España en el Concilio de Trento (1562-1564) (Gutiérrez 128-34, 238-45).

El Greco les retrató en varias ocasiones (Andrés 294). Además de ser colegiales destacados del Colegio Mayor de San Salvador, Diego (1512-1577) fue profesor en Salamanca (1540-1548), auditor de la Chancillería de Granada (1548), obispo de Ciudad Rodrigo (1560), de Segovia (1565), de Cuenca (1577), y de Santo Domingo (1553), aunque nunca llegó a ocupar esta plaza. Tampoco llegó a tomar posesión de la de Cuenca, por morir. Fue presidente del Consejo de Castilla (1572).

En fin, Diego de Covarrubias se hizo una de las personas más pres-

[8] Juan de Horozco se licenció en cánones por la Universidad de Sigüenza (*Archivo*, folio 35v).

tigiosas y eruditas de la España de Felipe II. Su sobrino Sebastián, por ejemplo, hasta confirma que Diego de Covarrubias había leido a todos los autores latinos y griegos (Covarrubias, *Carta).* Antonio de Covarrubias (1523-1601) fue un gran helenista (Andrés 237-38), ocupó importantes plazas y desde 1588 hasta su muerte desempeñó el cargo de maestrescuela en la Catedral toledana (Andrés 259).

Pero ni la intervención de los hermanos Covarrubias pudo romper las barreras raciales para sus dos sobrinos. Las plazas que los hermanos Horozco ocuparon, las ocuparon mayormente con la ayuda de los tíos, a pesar de sus propios méritos, que no eran pocos. Pero siempre eran plazas que no exigían limpieza de sangre (Weiner, *Sobre* 774).

Donde mejor se ve la actitud de Sebastián de Horozco hacia sus antepasados semitas es en una de sus relaciones históricas toledanas. En este caso se trata de los primeros autos de fe en el tiempo de gracia (1486-1494). Es el ya citado documento sobre los sambenitos colgados en la claustra de la Catedral (Domínguez Ortiz, *Judeoconversos* 31).

En dicho documento se enumeran los víctimas, entre los cuales figura su tío abuelo Antón Diente. Y Horozco confirma en primera persona haber visto dichos sambenitos con las palabras, "E yo lo vi. Lo qual pesó infinito a los confessos de Toledo, desçendientes de aquellos". (Horozco, *Relaciones* 111). Poquísimas veces en sus obras Horozco hace semejante afirmación de un acontecimiento en Toledo[9].

Es aqui donde Horozco reconoce quien es, porque el mismo es descendiente de "aquellos". Se reconcilia con su pasado para poder vivir en el presente y en el futuro. Pero ¿como reacionarían ante este origen semita los hijos de nuestro autor, Sebastián y Juan?

Los Horozco/Covarrubias trabajan en piedra y en palabras (Asensio 5-7). Alonso de Covarrubias (1488-1570) (Marias, 195), el gran maestro y águila del renacimiento español, era arquitecto. El yerno de su hermano, Marcos el bordador, Juan de Horozco, padre de nuestro Sebastián, era alarife (actualmente aparejador o encargado de obras)

[9] Horozco, al expresar su ira contra los médicos a cuyas manos murió Isabel de Valois, habla en primera persona, "porque, sabia y aberiguada su imperiçia, yo hiciera de ellos un notable y exemplar castigo"... (Amezúa III, 386). Su *Cancionero* contiene muchas coplas contra los médicos en general.

(Benitez, *passim*). El arquitecto mandaba y el alarife cumplía (Marias 80). Trabajaban en conjunto y en aparente armonía en catedrales: Salamanca, Segovia y Toledo, y en muchos otros monumentos. Durante casi medio siglo, Alonso fue maestro mayor de la Catedral Primada (Marias 213), ironicamente un lugar al cual sus nietos Sebastián y Juan no podían entrar por falta de limpieza de sangre (*Cancionero*, 105).

Según los documentos que yo he visto y por lo que he intuido, Alonso de Covarrubias, arquitecto y Juan de Horozco, alarife, se llevaban bien, con afecto, sin aparente conflicto, sin arrogancia y sin displicencia alguna de parte del maestro y de los suyos. Este bienestar se difundía en sendas familias, entre conversos y cristianos viejos. Vivían en paz y armonía, con buena voluntad mutua. Dudo que existiera semejante armonía entre los Horozco y sus otros deudos cristianos viejos los Hegas (Weiner, *Sebastián de Horozco y los Hegas* 144-45).

A lo mejor, este ambiente de tolerancia y de convivencia pacífica infundía en Diego y Antonio de Covarrubias tolerancia hacia los conversos en general y hacia sus sobrinos en particular. Carlos Gomez Menor Fuentes lo explica magistralmente: "En contraste, podemos oponer pocas figuras de escritores toledanos de limpia sangre: los hermanos Covarrubias... por cierto, comprensivos y tolerantes en cuestiones de linajes, bien conocedores del mérito de tantos maestros y compañeros de familias de conversos" (Gómez-Menor, *Cristianos* LV).

Esta tolerancia hacia el de abajo también se ve, por ejmplo, hacia los indígenas del Nuevo Mundo, a quienes Diego de Covarrubias quería tratar liberal y humanamente. Especificamente él se oponía a la conversión obligatoria y a la subyugación de los indios por la fuerza, ideas propuestas por Ginés de Sepúlveda (Pereña, 64, 92, 106 y Méchoulan, 136).

Alonso de Covarrubias educó de la mejor manera posible a sus dos hijos Diego y Antonio y éstos, educados en Salamanca, llegaron como su padre a la cumbre de su profesión (Marias 196). También Juan de Horozco, educó a su hijo Sebastián de la mejor manera posible, tanto en derecho civil como en derecho canónico (Espinosa 286, 289). Pero Sebastián nunca llegó a destacarse en su profesión, por lo menos en comparación con los hermanos Covarrubias.

Diego y Antonio eran juristas y teólogos. Eran la gloria de España. Sebastián ocupó un lugar infinitamente menor, siendo además poco conocido profesionalmente fuera de su ciudad natal. Sebastián tuvo que reconocer los límites de sus posibilidades. En Toledo le faltaba gran prestigio, por sólo ser abogado (Kagan, *Lawsuits* 71, Gómez-Menor, *Nuevos* 266). Sin embargo no le fue mal económicamente.

Las dos familias se ayudaban. Por ejemplo, aún muy niños -a los once o doce años- Diego y Antonio ya estudiaban en Salamanca en casa de su tío, racionero de la catedral salmantina, Juan de Covarrubias, a quien Alonso ayudó mientras que aquel estudió en Roma (Marías, 196). Sé que el padre Juan y sus sobrinos Diego y Antonio le ayudaron a Sebastián en sus exámenes de licenciatura, al no haber cumplido éste algunas materias (Espinosa, 287, Andrés 241, Nota 15). Teniendo en cuenta la cordialidad que existía entre las dos familias, se podría concluir que Sebastián de Horozco se hospedaría en la casa de Juan de Covarrubias, por lo menos parte del período universitario (Garcia Mercadal 75)[10]. Pues más tarde, Juan y Sebastián si se hospedarían con su tío Juan. Antonio de Covarrubias también educó a su sobrino homónimo, provisor de la diócesis de Sevilla (Andrés, 289).

Pero al llegar Sebastián y Juan a la adolescencia -la tal llamada edad de la discreción- (Kagan, *Students* 9), se presenta el problema de a quienes quisieran estos dos hijos emular, a su padre confeso y profesional de menor cuantía o a sus tíos, los Covarrubias, ya glorias de España y cristianos viejos. Sebastián tiene que pensar en la educación de sus dos hijos a quienes siempre amaba y trataba con cariño y justicia y por cuyo bien siempre vigilaba, aunque los sentimientos no eran mutuos.

Decide colocarles en Salamanca, precisamente en la casa del racionero Juan, cuando éstos tenían más o menos diez años (*Archivo*, folio 37). Sin la menor duda, Horozco podía pagarles la educación a sus hijos y antes en casa les habría dado una buena preparación también. Pues Horozco mismo, con sus títulos universitarios y muy buena preparación les educaría muy bien, y sin duda alguna les proveía de

---

10 Pero Horozco se habría hospedado por lo menos parte de ese período, en pupilajes (*Cancionero* 48, #4).

maestros particulares.

A tan tierna edad Horozco soltaba a sus hijos. Era la costumbre pero no era menos doloroso (Kagan, *Students* 4). Los hijos decidieron emular no a su padre, sino a sus tíos Diego y Antonio. Y así fué, con resultados tan tristes para las relaciones filio-paternales.

Sebastián primero y poco después Juan, salieron para radicarse siempre fuera de Toledo. Sabemos que los hermanos Covarrubias mantenían ligas estrechas en Toledo. Antonio de maestrescuela, Diego de visitas oficiales y personales con sus familiares y amigos. Hasta Horozco mismo apunta una u otra visita de Diego a Toledo en sus relaciones históricas (Horozco, *Relaciones*, 244). Por ejemplo, anota que el 28 de abril de 1560 en el Colegio de las Doncellas, Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, consagró a Diego de Covarrubias obispo de Ciudad Rodrigo (Horozco, *Relaciones* 204, Colmenares II, 281). En ocasión del traslado de los restos de San Eugenio a Toledo (1565), Diego de Covarrubias fue juez en los certámenes poéticos de la Universidad y Colegio de Santa Catalina (Horozco, *Compilación*, folio 37).

A dónde iba don Diego: Salamanca, Ciudad Rodrigo, Segovia, Cuenca y Madrid llegaban los hermanos Horozco. Parece que hubo muy poco contacto entre Sebastián y sus dos hijos. Lo cierto es que en los escritos de Horozco les cita muy pocas veces (*Cancionero* 179 y 243) y además breve y tristemente. En una de sus relaciones históricas apuntó versos que "el racionero Horozco de Covarrubias en la Iglesia de Salamanca" compuso a la muerte de Isabel de Valois (1568) (Amezúa, III 403-05). Horozco ni se refiere a este autor como a un hijo suyo.

Pero si los hermanos Horozco no pueden y no quieren emular a su padre, si lo harán para con sus tíos. Es obvio que los hermanos Horozco eran ambiciosos. Pues habían pedido el Colegio de sus tíos, la Inquisición y varios obispados: Agrigento y Guadix. La Inquisición era buen paso para una vida de dinero, de poder y de prestigio. Era parte de, "la carrera hacia las cúspides" (Caro, *El señor, 30)*.

En todos los sentidos ellos quisieron deshacer los vínculos que les ataban a aquellos autos de fe en tiempo de gracia, en los cuales salieron sus antepasados los Diente y los Alvarez (Martz, *Conversos* 160).

Mientras que Sebastián decidió enfrentarse con sus antepasados - por las buenas o por las malas- sus hijos se negaron a enfrentarse con sus antepasados paternos y huyeron de ellos (Gilman, *The Spain* 153). Sus nuevos padres eran los hermanos Covarrubias, en cuyas casas vivían (Kagan, *Students* 9).

Parece que la ausencia, por no decir el exilio, de estos jovenes era inalterable. Era común que los hijos salieran a una edad muy tierna para la Universidad. El arzobispo Martín de Ayala salió a los diez años (*Autobiografía* 212).

Muchos documentos que he visto que tratan de Sebastián y Juan rezan que eran píos y devotos y que hacían todo lo posible para difundir, establecer y defender la fe católica. Esto en parte explica su papel en la educación y conversión de los moriscos en Valencia (González Palencia, 403-06) y en Granada. Por ejemplo siendo obispo en Agrigento, Juan obró piadosa y efectivamente también (Sollano 58-66, Weiner, *En* 145-48).

El hecho es que sus obras, ni una sola vez citan a su padre. Los dos convierten en su padre a los tíos Covarrubias y Juan convierte a su hermano mayor Sebastián en su padre. Por ejemplo, en su libro, *Paradoxas Cristianas* (1592), Juan le pide a su hermano Sebastián su aprobación, "Asegurandome en esto el ver que como hermano mayor a quuien he tenido en lugar de padre, ha mirado siempre mis cosas con el cuydado que convenía para que fuessen acertadas..." (4v).

En las obras de los hermanos Horozco se ve el gran pesimismo del converso y el otromundismo por el cual rechazan esta vida por sus falsedades (Carpena 57), por la eterna por lo desagradable que es ésta. Por ejemplo, en *Paradoxas Cristianas*, para Horozco como para su parienta Santa Teresa (Juan de Horozco, *Carta* 387) más vale, "la honra que viene de los cielos y de Dios que en la de la tierra y del hombre (folio 86) y Dios no nos exige honra" (folio 109v).

Pero a pesar del odio y rechazo que los hijos manifestaron a su padre, Horozco nunca les privó de nada, ni de su herencia. Ni en lo más mínimo. Este hecho se comprueba reiteradamente en varios testamentos y codicilos de sus padres. Los documentos que yo he visto, no dan la más minima justificación para el rechazo filial. Sabemos, al contrario, por varios documentos de Sebastián de Horozco que siem-

pre desde la infancia trató con cariño a sus hijos. En el examen de Juan de Horozco para ser obispo de Agrigento (1594) por ejemplo, el testigo toledano Bartolomé de Villaiçan explica que conoció a los padres de Juan de Horozco, "y vio que tratavan al susodicho Juan de Horozco como a su hijo y le criavan y alimentavan como a tal (*Archivo*, folio 36v)[11].

Sebastián trató muy bien a sus hijos en su testamento. El día primero de agosto de mil quinientos setenta y siete testó ante Fernando de Santa Maria, escribano público[12]. "E nombro y establezco y estatuyo por mis universales herederos a los dichos licenciado Sebastián de Covarrubias Horozco y al licenciado Juan de Horozco Covarrubias, arcediano de Cuellar y a doña Catalina de Horozco mis hijos lexitimos... para que cojan y hereden el dicho remanente de los dichos mis bienes y de la dicha su madre por partes iguales" (Ruiz, *folio* 114). Puesto que en su testamento se habla de remanente, se puede concluir que antes Horozco les había dado otros bienes suyos.

Los dos hijos tan mal agradecidos ni siquiera establecieron un mausoleo o cripta para honrar a sus padres. Pero para su tío Diego lo hicieron en la Catedral de Segovia. Sólo en su testamento de 1613, Sebastián de Covarrubias alude a sus padres por escrito -que yo sepa por primera vez-. Deja fondos para, "una capellanía en la iglesia convento de San Lorenzo de Toledo en el enterramiento de sus padres y sus abuelos". (Gonzalez Palencia, 382-84).

Los problemas raciales que impidieron el progreso de los hijos de nuestro autor, no les impidieron -aunque no sin muchas zozobras- a los nietos de Sebastián, por sus hijas Catalina y Maria, para entrar en la Inquisición y en las Ordenes Militares (Márquez, 60-61). Un hijo de Catalina, Fernando de Alarcón y Horozco, consiguió el hábito de Santiago en 1609. Otro hijo, Francisco, ganó la Inquisición en

---

[11] Hay varias grafías de este apellido. En *Processus Consistoriales* aparece el apellido dos veces: Villaicán y quizás Villaiçán. Martz y Porres registran Villaizá (372) y Rodríguez tiene Villaycan (25, 262).

[12] Yo sé que varias personas han buscado el testamento de Sebastián de Horozco, pero infructuosamente. El año de 1577 falta por completo en la escribanía de Fernando de Santa María (Borja 75).

Cuenca[13]. Su nieto Fernando Ruiz de Alarcón y Niño de Zúñiga ganó el hábito de Alcántara en 1628, siempre contra los grandes obstáculos que impidieron a Juan y Sebastián de Horozco (Weiner, *Sobre* 979-98). En 1600, el nieto de María de Horozco, Alonso de Chaves Cañizares, ganó una familiatura en la Inquisición con la aprobación del inquisidor general, don Gaspar de Quiroga (*Cancionero* 31-32). Es extraño que don Gaspar ahora aceptara a los Horozco como limpios.

El estatuto de limpieza de sangre tenía el propósito de excluir a los cristianos nuevos de corporaciones importantes: cabildos catedralicios, cofradías, Órdenes militares y religiosas y la Inquisición, entre otras. Su eficacia fluctuaba tanto según las distancias creadas por el tiempo y por el espacio como por la memoria y voluntad - buena, mala o indiferente- de los testigos. En general, cuanto más distante el hallazgo del momento de la conversión del judaísmo al catolicismo y cuanto más poderosos e influyentes los solicitantes, menos difícil era burlar dicho estatuto.

Las tardías victorias habidas por los descendientes de Sebastián de Horozco, en gran parte se pueden atribuir a la naturaleza humana y a los triunfos del tiempo. En cuanto al expediente de Juan de Horozco en 1573, de los catorce testigos, nueve declaraban el estado confeso de nuestro solicitante. Aquí lo que impresiona son los cinco que declaraban su estado limpio. Es difícil aceptar que éstos no hayan conocido el caso de los Horozco[14].Pero aceptemos que de verdad decían lo que creían o sabían sin que hubiera odio, amistad, amenazas o sobornos.

Pero opino que tal no es el caso con el expediente de Juan de Horozco en 1594, cuando Felipe II le nombró obispo de Agrigento. Aquí sí los amigos -digamos presentadores- crearon otra genealogía: la de la Montaña y la de cristiano viejo.

Los testigos Antonio de Vargas y Bartolomé Villayçán entroncaron

---

[13] Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, el dramaturgo, era lejano pariente de Catalina de Horozco. Y bien se ve el problema de la limpieza de sangre en sus comedias (King, *passim*).

[14] Son: Pedro Gaytán, Capellán de los Reyes Nuevos (327-28), Juan Gómez de Silva, regidor (335), Mateo Vázquez de Ludeña, regidor (338-39), Torres Çapata quien *nichil dixit* (34), Juan de Vargas (341), Xpistóval de Vargas (345).

a Juan de Horozco con los Covarrubias, "que los Covarrubias descienden del mismo lugar de Covarrubias" (Weiner, *En* 145). En segundo lugar, le dan otro linaje noble, "de la familia antigua de los Horozco de la Montaña de donde descienden por una parte de los duques del Ynfantazgo". (Weiner, *En* 145). Ahora se puede preguntar por qué estos amigos trocaron los hechos. Sugiero que lo hicieron por amistad y porque de verdad veían los enormes méritos que poseía Juan de Horozco. En este caso no me parece que hubiera presiones de parte alguna ni tampoco intereses creados. Mintieron, sin más ni más. Poco poder e influencia tenía Juan de Horozco para obligarles a torcer la verdad. Son mentiras piadosas.

Este no es el caso de los susodichos hijos y nieto de Catalina de Horozco. Eran personas de poder y no tenían escrúpulos para ejercerlo. Pues al examinar los muchísimos testimonios sobre su limpieza de sangre se puede concluir que muchos testigos -grandes y humildes- torcieron la verdad para esconder el estado confeso de estos solicitantes.

Durante el reinado de Felipe IV, el obispo e inquisidor Juan Roco Campofrío pregunta si las pruebas de limpieza de sangre dependía, "de gentes de bajo nacimiento o en los dichos ancianos, en su mayor parte tan miserables que con un poco de vino, un halago o, llegado el caso, una amenaza se podía obtener de ellos todos los testimonios falsos que se quisiera". (Sicroff 253). Creo que en muchos casos, testimonios falsos eran la base de muchos títulos de nobleza y de limpieza (Márquez 59). El caso de los hijos y nieto de Catalina de Horozco bien podría ser ejemplo al cual el obispo Roco Campofrío alude. Puede que él exagere en general, pero creo que tenía razón en este caso. Eran poderosos, ricos y ambiciosos. ¿Quién iba a oponerse, aún cuando quedó muy claro el origen confeso de los Ruiz de Alarcón? Como explica Stephen Gilman, "el ardiente deseo de ser cristiano viejo ha falsificado muchas cosas en la historia de España" (Gilman 32).

Con el pasar del tiempo los expedientes de limpieza de sangre más y más semejaban guiones teatrales con artistas ciegos, sordos, mudos y olvidadizos. A veces los declarantes, como los personajes en *El retablo de las maravillas* de Cervantes, primero preparaban su papel ante quienes querían complacer. Y después repetían su papel ante el

tribunal. A mi modo de ver, dichos expedientes forman un teatro nacional aparte: son obras teatrales *sui generis*.

Ya hemos indicado que en su *Cancionero,* Horozco ataca y rechaza a los conversos. Pero de todas maneras reconoce los dolores que el matrimonio entre los cristianos nuevos y viejos crea. Por ejemplo en su, "El autor: Aviso para los que se quieren casar: "Y así es consejo sano/ para contentos vivir/ que xpiana con xpiano/ y marrana con marrano/ procuren de se enxerir./ Y quien es xpiano viejo,/ por codicia de ducados/ no tome tan mal consejo/ de querer mudar pellejo/ haziendo hijos.../manchados/ Y es mancha que tanto cunde,/ que donde una vez entrare/ todo lo limpio confunde,/ y es imposible se munde/ mientras el mundo durare./ Cada uno tenga aviso/ en se saber conservar,/ que el que otra cosa quiso/ vivirá siempre arrepiso/ sin poderse remediar" (*Cancionero* 242-43).

Y la enajenación de Horozco y de sus dos hijos varones se ve en una de sus últimas coplas que muestra la distancia psicológica y física que les separa. Llámase, "El auctor. La Pasqua de Resurrectión de 1577 estando su hija y su familia en Lora y sus dos hijos en Segovia, dize a un amigo suyo: "Los del Viso están en Lora, / los de Madrid en Segovia, / si este tiempo no mejora, / dezidme, señor agora, /¿quién nos compondrá la novia? / Abiéndose de pasar / sin que nadie la envía nada /claro está que a bien librar / ella se abrá de quedar / mal vestida y peor tocada" (*Cancionero* 243).

Una nota al pie de página del manuscrito reza, "Doña Catalina de Horozco, don Diego de Alarcón, su yerno, con su familia, estaban en Lora, con el Baylio de Lora su señor: y los Liçençiados Sebastián de Covarrubias y Juan de Horozco, sus hijos, en Segovia con el Obispo de Segovia y Presidente del Consejo Real su tío. Por tanto dize, los del Viso, que suelen estar en el Viso, etc".

Esta es una de las últimas poesías en el *Cancionero*. Y es triste ver el terrible estado de ánimo y abandono en que Horozco se encuentra. Donde Horozco de otra manera expresa su tristeza acerca de sus hijos, es en la copla número 322. Llámase, "El auctor a los que no tienen hijos", "No te congoxes ni tomes afán, / tú que de hijos estás deseoso / que si pequeños contento nos dan, / después dan mill penas a los que los han, / ...Por ende qualquiera pruedente varón / no debe penar por

nunca tenerlos, / que aunque los buenos descanso le / son, / los reynes y malos son çierta / ocasión/ de perder la vida y ell alma por / ellos" (Cancionero 211). También, en su *Texto Universal de Proverbios* Horozco trata este tema frecuentemente (#8, 32, 129, 1916, 2714), por ejemplo.

En su *El Teatro Universal de Proverbios*, Horozco reitera su aviso contra los matrimonios mixtos.Por ejemplo, en el proverbio 2012, "Ni hidalga con villano / ni villana con hidalgo", Horozco avisa, "Niña con biejo cano / ni soez con quien es algo / ni cristiana con marrano" (*Teatro* 418).

Y en otros consejos, Horozco dice que el padre avaro pero muy trabajador suda mucho para ganar lo que tiene. De otro lado, el hijo desperdiciador se lo gasta todo en seguida. Así es que Horozco, como el rey Lear, está en la penuria precisamente –sugiero– por haber dado en vida a sus hijos todo el dinero que poseía; el susodicho remanente de su testamento (*Caxton* xxxx).

Existe otra copla que tiene un mensaje parecido, también compuesta en el ocaso de su vida (*Cancionero* 226-28). La fuente de esta copla es un tratado antiguo llamado *De Ludo Scacorum*, "Sobre el juego de ajedrez", del capítulo, "de ribaldis, lusoribus et cursoribus".

Según este capítulo, en Italia existía un noble ciudadano llamado Juan Cabaca quien tenía mucho dinero y que regaló toda su riqueza a sus dos amadas hijas, al casarse éstas. Pero resulta que al entregarles todo su dinero y tener que depender de ellas, éstas y sus esposos empezaron a despreciarle y maltratarle. "Las hijas olvidaron / la obligaçión paternal,/ y los yernos no curaron, / antes todos le dexaron/ y así lo pasaba mal".

Entonces, Juan Cabaca decide convencerles que aún él tiene dinero. Y pide diez o doce mil ducados a un amigo suyo y los coloca dentro de un cofre. Luego convida a sus hijas y yernos y les muestra la riqueza. Estos están convencidos de que él aún tiene dinero para dejarles, y por eso le tratan bien.

Después de la muerte de Juan Cabaca, ellos abren el dicho cofre de los ducados y no ven el dinero sino, "Una porra muy pesada con que qualquier podría / sacudir buena porrada / con una letra pintada / que desta suerte dezir. / Juan Cabaca digo, a quien / antes de su fin y

muerte / dispone de lo que tien, / es muy justo que le den / con esta porra en la frente".

De *ludo scacorum*, un libro muy difundido (*Dechado* xlii-xliv), es de Jacobo de Cessolis, dominico de origen francés o lombardo del siglo XII. La primera edición de este libro es de 1473 (Utrecht). Es un libro alegórico-didactico moral, en que las distintas piezas del ajedrez cumplen alguna función. En el capítulo VIII hay también ejemplos, "de los ganapanes, pródigos y jugadores" (*Teatro* 122, 306) y de los que andan caminos. Juan Cabaca es uno de los gastadores.

Es el primer libro publicado en Inglaterra por William Caston en 1474 (*Caxton's* xiii), y fue uno de los libros más populares del siglo XVI. Existe una edición sevillana de 1494 y una de 1549 traducida por el licenciado Martín de Reyna, bajo el título de *Dechado de la vida humana*. También hay una edición española en latín, por Egidius Romanus: *De Regimine Principum* (91473) (*Caxton*, xxxx).

Es curioso ver que Horozco hizo tres copias de estas coplas y las colocó en el MS de su *Cancionero* (folios 108-09 y 111-12), donde dibujó una gran porra. Además hay otra copia en su *Teatro* (606-07). A lo mejor pensaba distribuir copias de estas coplas a otras personas. El tema aparece otra vez en su refrán 2901: "Quien da lo suyo / antes de su muerte / que le den con una porra / en la frente" (Horozco, *Teatro* 513).

En los libros de los hermanos Horozco yo nunca he visto alusión alguna a su padre. Todos los libros de ellos están dedicados a sus tíos o al rey Felipe III. Juan de Horozco dedica su libro *Emblemas Morales* (Segovia, 1589), por ejemplo, a su tío Diego quien, "Murió el veinte y siete de septiembre de 1577 a la edad de sesenta y siete años. Y pues siendo biuo hiziera yo mal en procurar otro dueño y amparo fuera del... (folios, 3-4).

Juan casi canoniza a su tío. Pues nueve años después de su muerte, Juan le describe de la siguiente manera, "cubierto de tierra y cal se halló entero y con olor siendo necesario descubirle para el adorno que ha procurado poner en su sepulcro" (fol 3v, Colmenares II 328). Después, con ecos de las coplas de Jorge Manrique a la memoria de su padre, Juan escribe, "de manera que se puede dezir no murió quien biue para el cielo, y en la tierra bibe con perpetua fama" (folio 4).

Sebastián de Covarrubias dedicó su libro *Emblemas Morales* al Duque de Lerma (Madrid, Luis Sánchez, 1610) y su *Tesoro de la lengua castellano, o española* a Felipe III (1611).

Al morir el distinguido hispanista francés Foulché-Delbosc, subastaron su biblioteca. En ella figuraba un libro, ejemplar quizás único, cuyo paradero me es aún desconocido. Trátase de una publicación póstuma de un libro de Sebastián de Horozco que se llama *Proverbios y consejos que / qualquier padre deve dar a su hijo* (Salamanca, 1607). Por más que yo he tratado de ubicarlo no he podido hacerlo. Pero creo que este libro echaría mucha luz sobre el tema de este estudio (*Catalogue* 47).

Si el caso de los Horozco fue trágico, fue sólo uno de los miles de casos parecidos o aún idénticos. El caso de los Horozco era un microcosmos de la sociedad española de los Habsburgos.

OBRAS CITADAS

Amezúa y Mayo, Agustín de: Isabel de Valois, Reina de España (1545-1568). Madrid: Gráficas Ultra, 1949, I-III.

Andrés, Gregorio de. "El Helenismo del canónigo toledano Antonio de Covarrubias..." Hispania Sacra 40 (1988): 237-313.

Archivio Segreto Apostólico Vaticano. Processus Consistoriales (1594-1622) I, folios 30-62.

Asensio y Toledo, José María. Sebastián de Horozco: Noticias... dramático desconocido. Sevilla: José María Geofrín, 1867.

Ayala, Martín de. Autobiografías y memorias, ed. Manuel Serrano y Sanz. Madrid: Bailly-Bailliére, 1905, 212.

Benítez de Lugo y Guillén, Félix "Los alarifes... 1590". Anales Toledanos 1 (1967): 149-86.

Borja San Román, Francisco de. Los protocolos de los antiguos escribanos de la ciudad imperial. Madrid: Imprenta Góngora, 1934.

Boyd, Maurice. Cardinal Quiroga: Inquisidor General of Spain. Dubuque: Wm. C. Brown, Company, 1954.

Cantera Burgos, Francisco y Pilar León Tello. Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497. Madrid: Universidad de Madrid, 1969.

Carpena, Elías. "Las soledades de los poetas líricos". Boletín de la Academia Argentina de Letras, 27 (1962): 41 -90.

Caro Baroja, Julio. El señor inquisidor y otras vidas por oficio. Madrid: Alianza Editorial, 1970.

Caro Baroja, Julio: Vidas Mágicas e Inquisición. Madrid: Taurus, 1967.

Catalogue de la Bibliothéque Hispanique de M. R. Foulché-Delbosc. París: Vente Hótel Drouot, 1936.

Caxton's Gamen and Playe of the Chesse, 1474. A verbatim reprint of the first edition, ed William E. A. Axon. London: E. Stock, 1883.

Cervantes, Miguel de. Novelas Ejemplares. Madrid: Espasa-Calpe, 1965. II. ed. Francisco Rodríguez Marín.

Cessolis, Jacobus de. Dechado de la vida humana. tr. de nuevo por el licenciado Reyna. Valladolid, 1549, ed. facsímile. Valencia: Castalia, 1952.

Colmenares, Diego de. Historia de la ciudad de Segovia... Segovia: Academia... de San Quirce, 1970.
Cotarelo y Mori, Emilio. "El licenciado Sebastián de Horozco y sus obras". BRAE 2 (1915): 695-706.
Covarrubias y Horozco, Sebastián de. "Carta a Felipe III". Biblioteca Communale, Palermo.
———. Tesoro de la lengua castellana o española. Barcelona: S.A. Horta, 1943. Ed. Martín de Riquer.
Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Madrid CSIC, 1972. Ed. Quintín Aldea Vaquero et. al.
Domínguez Ortiz, Antonio. Los Judeoconversos en España y América. Madrid: Ediciones Istmo, 1971.
Espinosa Maeso, Ricardo. "Los estudios universitarios de Sebastián de Horozco". "BRAE 13 (1926): 286-90.
Febrero Lorenzo, María Anunciación. La pedagogía de los Colegios Mayores... Oro. Madrid: CISIC, 1960.
Gallego, Julián. Visión y símbolos en la pintura española. Madrid, Aguilar; 1972.
García Mercadal, José. Estudiantes, sopistas y pícaros. Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina, 1954.
Gilman, Stephen. The Spain of Fernando de Rojas: The Intellectual and Social Landscape of *La Celestina*. Princeton: Princeton University, Press, 1972.
Gilman Stephen y Ramón Gonzálvez. "The Family of Fernando de Rojas". Romanische Forschungen 78 (1966): 1-26.
Giltlitz, David. "La angustia de ser negro, tema de un drama de Fernando de Zárate". Segismundo XI (1975): 65-86.
Gómez-Menor Fuentes, José Carlos. Cristianos Nuevos y mercaderes de Toledo. Toledo: Imprenta Gómez-Menor, 1970.
—. El linaje familiar de santa Teresa y de San Juan de la Cruz: sus parientes toledanos. Salamanca: Gráficas Cervantes. 1970.
—. "Nuevos datos documentales sobre el licenciado Sebastián de Horozco". Anales Toledanos (1973): 249-85.
González Palencia, Angel. Historia y Leyendas (Estudios Literarios). Madrid: CSIC, 1942.
Gutiérrez, Constancio. Españoles en Trento. Valladolid: CSIC, 1972.

Horozco, Sebastián de. Cancionero. Berna: Herbert Lang, 1975. Ed. Jack Weiner.

——. Compilación de los despachos tocantes a la translación del bendito cuerpo de Sant Eugenio (1565-1566) BNM, #26423.

——. Libro de muchas cosas notables escritas y recopiladas por el licenciado Sebastian de Horozco, vecino de Toledo. Biblioteca de Palacio, Madrid. S. 2-est. M-P.4. Folios 104-13.

——. Relaciones Históricas Toledanas. Toledo: IPIET, 1981). Ed. Jack Weiner.

——. Teatro Universal de Proverbios. Groningen y Salamanca: Universidad de Groningen, Universidad de Salamanca, 1986. Ed. José Luis Alonso Hernández.

Horozco y Covarrubias, Juan. "Carta del obispo de Guadix y Baza don Juan de Orozco... 1609". Escritos de Santa Teresa. Biblioteca de Autores Españoles: 55, 386-88. Madrid: Atlas, 1952.

——. Emblemas Morales. Segovia: Juan de la Cuesta, 1589.

——. Paradoxas Christianas contra las falsas opiniones del mundo. Segovia: Marcos de Ortega, 1592.

Kangan, Richard L. Lawsuits and Litigansts in Castile (1500-1700). Chapel Hill: The University of North Caroline Press, 1981.

——. Student and Society in Early Modern Spain. Johns Hopkins University Press: Baltimore and London, 1974.

Kamen, Henry. The Spanish Inquisition. New York: The New American Library, 1965.

King, Willard. "La ascendencia paterna de Juan Ruiz de Alarcón. NRFH, 19 (1970): 49-86.

La vida de Lazarillo de Tormes. Madrid: Castalia, 1974. Ed. Alberto Blecua.

Libro de la cofradía de la Santa Caridad. Archivo de la Diputación de Toledo.

Marías, Fernando. La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1542-1631). Toledo: IPIET, 1983, I.

Márquez Villanueva, Francisco. "El problema de los conversos: cuatro puntos cardinales". Hispania Judaica. Barcelona: Puvill-Editor, 1980, I: 51-75. Ed. Josep M. Sola-Solé et al.

Martz, Linda. "Converso Families in Fifteenth and Sixteenth Century

Toledo: The Significance of Lineage". Sefarad 48 (1988): 117-96.
—. Poverty and Welfare in Habsburg Spain: The Example of Toledo. Cambridge: Universsity Press, Cambridge, 1983.
Martz, Linda y Julio Porres Martín-Cleto. Toledo y los toledanos en 1561. Toledo: Diputación Provincial, 1974.
Méchoulan, Henry. "Au dossier de la controverse des etats de pureté de sang: Un mémorial anonyme". Revue des etudes juives, 86 (1977): 125-37.
Montoto y Rautenstrauch, Luis. Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. Sevilla: San José, 1912.
Pereña Vicente, Luciano. Diego de Covarrubias y Leyva, Maestro de Derecho Internacional. Madrid: Asociación Francisco de Vitoria, 1957.
Rodríguez de Gracia, Hilario. Asistencia Social en Toledo: Siglos XVI-XVIII. Toledo, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1981.
Rose, Constance H. "Antonio Enríquez Gómez y la genealogía picaresca". Estudios en honor de Albert A. Sicroff. Río Piedras: La Torre (1987): 527-38.
Ruiz de Alarcón y Niño de Zúñiga, Fernando de: Ordenes Militares: Alcántara, 1335, AHN.
Rumeu de Armas, Antonio. Historia de la previsión social en España: Cofradías... Montepíos. Madrid: Editorial Revista Derecho Privado, 1944.
Sicroff, Albert A. Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVI. tr. Mauro Armiño. Madrid: Taurus, 1985.
Sollano, Nicolina, "Don Giovanni Orosco de Covarrubias y Leyva, vescovo de Girgenti (1594-1610)". Tesi di Laurea, Universitá degli studi di Palermo, Facoltá di Magisterio (1969-1970).
Tapia, Diego de. AHN, Ordenes Militares, Santiago (7981).
Vega Carpio, Lope de. La Dorotea, ed. E. S. Morley. Berkeley: University of California Press, 1968.
—. Poesías Líricas, ed. J. F. Montesinos. Madrid: Espasa-Calpe, 1941. Clásicos Castellanos 75.
Weiner, Jack. En busca de la justicia social: Estudios sobre el teatro

del Siglo de Oro. Potomac, Maryland: Scripta Humanistica, 1984.
—; "El 'Santo Grillimón' en un poema del *Cancionero* de Sebastián de Horozco", Hispanófila 49 (1973), 11-16.
—. "Sebastián de Horozco y los Hegas". Bulletin Hispanique 79 (1977): 139-46.
—. "Sebastián de Horozco y sus contertulios". BRAE 56 (1976), 539-51.
—. "Sebastián de Horozco y la historiografía antisemita..." Actas del Quinto Congreso Internacional de Hispanistas. Ed. Maxime Chevalier et al, Bordeaux, 1977, II, 873-82.
—. "Sobre el linaje de Sebastián de Horozco". La picaresca, orígenes y estructuras. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979. 790-824. Ed. Manuel Criado de Val.

APENDICE

EL EXPEDIENTE GENEALOGICO DE JUAN DE HOROZCO PARA EL PROCESSUS CONSISTORIAL AL SER NOMBRADO OBISPO DE AGRIGENTO, SICILIA EN 1594.*

Este documento y los de 1569 y de 1573 constituyen las tres fuentes biográficas conocidas más importantes sobre la vida de Juan de Horozco. Falta ubicar la de su obispado en Guadix (1606-1610).

Processos Consistoriales vol. 1

f. 34 In nomine Domine Amen. Notorio sea a todos los que el presente público instrumento vieren como en la villa de Madrid, diócesis de Toledo a primero día del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y quatro años el ilustrísimo y reverendísimo señor don Camillo Caetano por la gracia de Dios y de la Sancta Sede apostólica patriarcha de Alexandría y por nuestro Sanctíssimo padre Clemente por la divina prudencia Papa octavo y por la dicha Sancta Sede apostólica con facultad de legado *delatare* nuncio en estos reynos de España y en presencia de mí, Francisco Martínez de Luna, notario público apostólico por autoridad apostólica y de la curia y tribunal de su señoría reverendísima y de los testigos infrascriptos se dixo que porque ha llegado a su noticia que el señor licenciado don Juan de Horozoco y Couarruvias de Leyva, arcediano de Cuéllar en la Sancta Iglesia de Segovia a sido nombrado por la magestad cathólica del rey don Phelippe segundo para el obispado de Grigento en el Reyno de Cicilia que está vacante al presente y carece de pastor por fin y muerte de don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado y que para que su sanctidad admita el dicho nombramiento y presentación susodicho conforme a lo dispuesto por el Sacro

---

* Agradezco sobremanera al Archivo Secreto Vaticano el permiso para publicar este expediente.

concilio de Trento y por vn *motu propio* de la fe de Gregorio XIIII, ha de preceder inquisición y diligente información de las qualidades de la persona nombrada y de cómo se ha auido en los cargos que ha estado y de las demás cosas en el dicho *motu propio* contenidas y ansímismo de las qualidades de la iglesia y diócesis a que es nombrado la tal persona para ynbiarla a su Sanctidad. Que por tanto mandaua y mandó que en presencia de su señoría ilustrísima y por ante mí, el dicho su notario, se examinen los testigos que para lo susodicho mandara llamar *de officio* conforme a las preguntas del ynterrogatorio que su señoría ilustrísima ha mandado hazer para este efecto y así lo proueyó y mandó y lo firmó siendo testigos el señor doctor Paulo Benni, auditor de su señoría ilustrísima y Pontano Portani, su camarero, Patriarcha Alexandros, nuncius apostolicus, ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho, en la dicha villa de Madrid a tres días del dicho mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años en dicho ilustrísimo y reverendísimo señor nuncio de su sanctidad dixo ante mí, el dicho su notario y de los testigos infrascriptos, que por quanto ha llegado a su noticia que para averiguación de lo que toca a las calidades del dicho señor licenciado don Juan de Horozco y Covarrubias de Leyva, será bien examinar y recibir los dichos de los señores Juan de Morillas Osorio del Consejo Supremo de su magestad y del licenciado Pedro Díaz de Tudanca del Consejo de Yndias y que por estar enfermos y en la cama y no poder salir fuera de sus casas era necesario yr a ellas a que juren y declaren al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio que por tanto su señoría ilustrísima por no poder, conforme a su cargo y dignidad yr en casa de las dichas personas personalmente al examinarlos mandaua y mandó que el señor doctor Paulo Beni, su auditor, de quien tiene la confiança que para este caso se requiere, vaya personalmente a casa de los susodichos y por ante mí el ynfraescripto notario reciba sus dichos y depusiciones a los susdichos auiendo primero y ante todas las cosas tomado juramento solemne sobre un libro missal a los susodichos y cada uno dellos de que dirán verdad

acerca de lo que se les preguntare y auiendo dicho se traigan ante su señoría ilustrísima sus dichos y depusiciones para verlos y proueer lo que fuere justicia y así lo proueyó e mandó su señoría ilustrísima y lo firmó siendo testigos Juan Jerónimo y Alvaro Prieto, sus familiares. Patriarcha Alexandrus, nuncius apostolicus. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Por las preguntas siguientes manda el ilustrísimo y reverendísimo señor don Camillo Caetano, Patriarcha de Alexandría, nuncio de su Santidad en estos reynos sean examinados *ex officio* los testigos que han de dezir sobre las calidades y demás requisitos del señor licenciado don Juan de Horozco y Couarruvias de Leyua, arcediano de Cuéllar en la Iglesia cathedral de Segovia nombrado por obispo de la Iglesia y obispado de Grigento en el reyno de Cicilia y sobre el estado de la misma yglesia.

1. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho señor don Juan Horozco y Covarrubias de Leyva, cómo le conocen y de quánto tiempo a esta parte y si son sus parientes, amigos o familiares o si son sus enemigos y contrarios.
2. yten si saben en qué ciudad o lugar y en que diócesis nació el dicho señor don Juan de Horozco y Covarrubias de Leyva.
3. Yten si sanben quel susodicho es nacido y procreado de ligítimo matrimonio y de padres honrados y cathólicos.
4. yten si saben de qué hedad es el susodicho y si tiene más de treinta años.
5. yten si saben que el susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras y de quánto tiempo a esta parte.
6. yten si saben quel susodicho es persona exerçitada en los ministerios eclesiásticos y el las dichas órdenes y que celebra de ordinario con mucha devoción.
7. yten si saben quel susodicho ha vivido cathólicamente y con puridad de fee.
8. yten si saben que el susodicho es doctado de la sinceridad devida y de buenas costumbres y ques presona de buena y sana conversaçión y fama.
9. yten si saben que el susodicho es persona grave y experi-

mentada en muchas cosas.

10. yten si saben quel susodicho es graduado en sacra theología, cánones o otra facultad, en qué universidad se graduó y de quánto tiempo acá y si a hecho algún fruto o aprovechado a los fieles con la dicha theología o cánones o otra facultad y si tienen por cierto que está doctado de tal doctrina qual es menester para ser obispo y para provechar y enseñar a los demás.
11. yten si saben quel susodicho ha tenido algún cargo en que se aya exercitado y cómo se ha avido en él así en lo que toca a doctrina como a yntegridad de prudencia y costumbres.
12. yten si tienen al susodicho por persona que regirá y governará bien una iglesia cathedral y particularmente si les parece que regirá bien la iglesia y obispado de Grigento a que ha sido nombrado y que le tienen por digno para ser promovido por obispo della y si creen que su promoción ha de ser provechosa y útil a la dicha iglesia y obispado de Grigento y por qué lo creen y tienen por çierto.
13. yten si saben y tienen noticia de la ciudad de Grigento y de qué sitio y calidad es, de qué grandeza y quántos vezinos tiene y quién es señor de la dicha ciudad en lo temporal.
14. yten si saben que en la dicha ciudad ay iglesia cathedral, debaxo de qué ynvocación y de qué edificio y calidad y si tiene necesidad de algún reparo.
15. iten si saben a qué arçobispado es sufragánea la dicha iglesia de Grigento.
16. yten si saben quántas dignidades y canonicatos y otros beneficios ecclesiásticos y quántos presbíteros y clérigos ay en las dichas iglesias de ordinario para el servicio del culto divino y quál es la mayor dignidad después de la pontifical y qué tanto vale cada dignidad y canonicato y los demás beneficios.
17. yten si saben que ay cura de almas en la dicha yglesia a cuyo cargo está su exerçicio.
18. yten si saben que en la dicha iglesia de Grigento ay sacristía bastantemente adornada de las cosas necesarias para el culto

divino y para la celebración de actos pontificales y si ay choro, órgano, campanario, con campanas y cimenterio y lo demás necesario para la iglesia cathedral.

19. yten si saben que aya algunos cuerpos sanctos o otras reliquias insignes.
20. yten si saben que ay casas para morar en ellas el obispo, a dónde están, qué tales son y de qué edificio.
21. yten si saben el verdadero valor de las rentas de la mesa obispal de Grigento y qué tanto será cada un año, en qué consiste y asi ay cargos sobre ella algunas pensiones y en cuyo favor.
22. y si saben quántas Iglesias parrochiales ay en Grigento, quántos monasterios de frayles y monjas, y qué tantas cofradías y quántos hospitales.
23. yten si saben qué tan grande es la diócesis de Grigento y districto y qué lugares liene y quántos y de qué vezinos.
24. yten si saben que ay erigido seminario en la dicha diócesis y qué tantos muchachos se crían en él.
25. yten si saben que la dicha Iglesia de Grigento esta vaqua y carece de pastor por muerte de don Francisco del Pozo, su último obispo.
26. yten si saben que el dicho señor licenciado don Juan Horozco y Covarrubias de Leyua es presentado electo y nombrado por su magestad por obispo del dicho obispado de Grigento.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a cinco días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y quatro años para aueriguación de lo susodicho, su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí al doctor Antonio de Vargas estante en esta dicha villa y auiendo parecido su señoría ilustrísima reciuió del juramento solemne sobre un missal y todas las sacrosanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y los sanctos evangelios que dirá verdad de lo que supiese y fuere preguntado y a la conclusión del dicho juramento dixo, "si juro y amén". Y siendo preguntado por sus señoría ilustrísima al tenor del dicho ynterrogatorio lo que dixo e declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan de Horozco y Covarrubias de más de veinte y cinco años a esta parte de vista, plática y conuersación que con él ha tenido y le ha conocido en Toledo, Salamanca, y Segouia y en otras partes y que no es su pariente, ni familiar, ni le tocan las demás generales contenidas en la pregunta.
2. A la segunda pregunta dixo que el dicho don Juan de Horozco y Covarrubias nació en la ciudad de Toledo a donde es natural.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco y Covarrubias es nacido y procreado de ligítimo matrimonio y que sus padres le ouiveron y procrearon siendo casados y velados en faz de la santa madre yglesia, que se llamaban su padre el licenciado Horozco y su madre doña María Valero de Couarrubias a quien conoció este testigo y vio que tratauan al susodicho como a su hijo y le criauan y aiimentauan como a tal y que sabe que los susodichos eran honrrados y cathólicos porque el dicho licenciado Horozco era descendiente de la familia antigua de los Horozcos de la Montaña de donde deciendeu por una parte los duques de Ynfantazgo. Y por parte de la dicha doña María Valero de Couarrubias es descendiente del mismo lugar de Couarrubias a donde este testigo sabe por averlo leydo en libros muy antiguos que ay entierros destos Couarrubias y otras memorias de grande importancia y autoridad y de la que una parte y de la otra ha auido en su linage muy graues obispos y arçobispos y en particular el señor obispo don Diego de Covarrubias, presidente que fue del Consejo Real de España y primo hermano de la dicha doña María de Covarrubias, madre del dicho don Juan. Y así este testigo sabe que son christianos viejos muy limpios y nobles y sin raza ni mancha de judíos ni moros ni otra seta y este testigo como oficial del santo officio de la Inquisición de Toledo aueriguó su limpieza para la familiatura de Marcos de Covarrubias, su tío del dicho don Juan y hermano de su madre, por lo qual constó ser muy noble y ser limpios y se

le dio la familiatura del sancto officio.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe que es de hedad el dicho señor don Juan Horozco de más de quarenta y seis años asy por lo que parece de su aspecto como por el conocimiento particular que con él ha tenido de muchos años a esta parte.
5. A la quinta pregunta dixo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes menores y mayores y ha visto y leydo sus títulos de las dichas órdenes menores y mayores y asímismo ha visto celebrar muchas vezes misas al susodicho y que aurá más de diez y seis añs que el susodicho está ordenado de todas las dichas órdenes en las quales le a visto exercitar.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que él tiene el dicho señor don Juan de Couarrubias por persona muy exercitada en los ministerios ecclesiásticos porque ha sido siempre muy aficionado a exercitarlos y de diez y ocho años a esta parte ques arcediano de Cuéllar ha visitado siempre su arcedianato que es de muchos lugares por su propia persona con mucho exemplo y virtud informándose muy en particular de todo lo que convenía al buen exercicio de la dicha visita celebrando continuamente aunque sea yendo de camino, lo qual este testigo ha visto muchas vezes.
7. A la séptima pregunta dixo que del dicho tiempo que este testigo ha conocido al dicho don Juan Horozco de Couarrubias le ha siempre visto biuir católicamente y con mucha puridad de fee e yntegridad de vida y costumbres haziendo siempre vida muy cathólica y exemplar sin auer sabido ni oydo dezir cosa en contrario.
8. A la octaua pregunta dixo que este testigo tiene al dicho Don Juan Horozco y Couarrubias por tal como la pregunta dize y sabe que es de vida muy sinzera y de costumbre muy buenas y de muy buena fama y opinión, charitatiuo y limosnero y de muy sana y buena conuersación y muy amiguo de gente christiana y religiosa y muy frequentador de monasterios y obras pías y en tal opinión sabe este testigo ques auido y tenido comúnmente reputado sin auer oydo dezir en

ningún tiempo cosa en contrario y si la ubiera este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la mucha conuersación que con el dicho ha tenido y tiene.

9. A la nona pregunta dixo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco de Covarrubias es persona graue y de mucha experiencia en negocios lo qual sabe este testigo porque le ha visto ser juez sinodal mucho tiempo y como a tal se le han cometido muchas causas ecclesiásticas de mucha ynportancia y en sede vacante del obispado Segouia le ha regido y administrado como capitular de aquella yglesia y como hombre más graue della se le encomendó el gouierno del dicho obispado en el qual se ouo con mucha yndustria y satisfación de los estados ecclesiásticos y seglar haziendo justicia con mucha entereza y christiandad.
10. A la décima pregunta dixo que sabe que ha veinte y dos años poco más o menos quel dicho señor Don Juan Horozco de Couarrubias es graduado de licenciado en cánones por la Universidad de Sigüença y después acá ha compuesto libros de mucha erudictión y christiandad en especial un libro yntitulado, *De Verdadera y falsa prophecía* en que mostró bien el deseo que tiene de aprouechar a todos los ficles christianos y otros muchos libros cathólicos y de mucha erudictión y doctrina que tiene para imprimir los quales este testigo ha visto en sus papeles y le ha dado quenta dellos y comunicádoselos por lo qual este testigo cree y tiene por cierto quel dicho don Juan Horozco de Couarrubias es doctado de la doctrina necesaria para ser obispo y pastor de la dicha yglesia de Grigento y para aprouechar u enseñar a los demás ficles xpianos según y como la pregunta dize.
11. A la onzena pregunta dixo y dice lo que dicho tiene en la nouena pregunta a que se refiere.
12. A las doze preguntas dixo que por todo lo que dicho tiene y por la mucha noticia que tiene de la vida, costumbres y fama, letras y virtud y experiencia de negocios y exercicio dellos del dicho señor don Juan de Horozco le parece a este testigo que es persona tal qual conuiene para el gouierno y

regimiento de una iglesia cathedral por insigne que sea y en especial la iglesia de Grigento la qual entiende este testigo que regirá y administrará el susodicho con mucho cuidado y retitud y a la dicha Iglesia y súbditos della se le seguirá notable prouecho de su promoción así lo cree este testigo y tiene por cierto y ffa de su bondad y christiandad y que el susodicho de tal manera la regirá y gouernará que su Sanctidad y su Magestad descargarán sus conciencias con el dicho don Juan de Horozco de Couarrubias.

25. A las veinte y cinco preguntas dixo que este testigo ha oydo dezir públicamente quel dicho obispado de Grigento está al presente vaco por muerte de don Francisco del Pozo, último obispo que fue del dicho obispado lo qual es público y notorio.

26. A las veinte y seis preguntas dixo que ansímismo es público y notorio que su Magestad del Rey don Phelippe ha nombrado al dicho señor don Juan Orozco de Couarruvias y Leyva por obispo de la dicha yglesia de Grigento y que le ha dado presentación para ymbiarla a su santidad y que todo lo que ha dicho es la verdad para el juramento que tiene fecho y siéndole leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaró ser de hedad de quarenta y seis años y juntamente con su señoría ilustrísima la firmó. Nuncius.

El doctor Vargas. Ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en cumplimiento de lo proueydo y mandado por su señoría ilustrísima este dicho día, cinco de hebrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años el dicho señor doctor Paulo Beni, auditor del dicho ilustrísimo señor Nuncio fue en casa del dicho señor licenciado Pedro Días de Tudanca del Consejo de su magestad en el de las Indias al qual halló enfermo y el dicho señor auditor le tomó juramento solemne y auiendo jurado por Dios, nuestro señor, y los santos evangelios, tocadas las sanctas scripturas con su propia mano prometió de dezir verdad de lo que supiese y fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento

dixo, "si juro y amén", y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas dixo y declaró lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al señor don Juan de Horozco Couarrubias y Leyva de vista, plática y conuersación de treinta años a esta parte poco más o menos y que no es su pariente ni le tocan las demás contenidas en la pregunta.
2. A la segunda pregunta dixo que este testigo sabe quel susodicho nació en la ciudad de Toledo.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que es público y notorio quel dicho señor dn Juan de Horozco es nacido de ligítimo matrimonio y que aunque este testigo no conoció a sus padres sino de oydas sabe que eran muy honrrados y cathólicos y limpios de toda raça y mancha de judíos y moros y de otras setas dañadas.
4. A la quarta pregunta dixo este testigo que por el conocimiento que ha tenido y tiene con el dicho señor Don Juan sabe que el susodicho es de hedad de más de los treinta años que la pregunta dize y que a lo que le parece así por su aspecto como por el dicho conocimiento será de hasta cinquenta años poco más o menos.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes y le ha visto çelebrar muchas vezes y que se remite a sus títulos en lo del tiempo.
6. A la sesta pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco es persona muy exerçitada en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes porque le ha visto celebrar muchas vezes y ha oydo dezir que en la Iglesia de Segouia estándose de uacante el cabildo ha nombrado al susodicho por vicario y prouisor del dicho obispado por ser persona de muchas letras y capacidad para regir y gouernar y que así mismo el susodicho ha visitado el districto de su arçedianazgo en las quales casas ha dado gran muestra y satisfación de su persona.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo que desde que conoce al susodicho siempre le ha visto biuir cathólicamente y

dando grandes muestras de virtud y exemplo con obras y palabras y con entera fee sin que aya oydo cosa en contrario.

8. A la octaua pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona de vida irreprehensible y de muy buenas costumbres y que ha dado siempre muestra de virtud y de muchas letras y todo ello es público y notorio.
9. A la nouena pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes désta.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es graduado en cánones de licençiado por la Universidad de Sigüença de muchos años a esta parte como consta de su título y grado a que se remite y que ansí mismo sabe quel susodicho ha hecho mucho prouecho con sus letras aprouechando a los fieles con los libros que ha sacado a la luz en que ha dado muestra muy grande de su zelo y de lo que desea aprouechar a los demás en el servicio de Nuestro Señor y que este testigo tiene al susodicho por doctado de la doctrina, puridad, e yntegridad necesaria para ser obispo y para aprouechar y enseñar a otros por lo que tienen dicho.
11. A las onze preguntas dixo que como dicho tienen en el cargo de prouisor de la Igleisa de Segouia que ha exerçitado sede vacante y en la administración y gouierno de los súbditos que ha tenido a su cargo como arçediano de Cuéllar se ha exerçitado y ha dado muestra de sus muchas virtudes y doctrina y experiencia que tiene para gouernar.
12. A las doze preguntas dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan de Horozco por lo que tiene dicho y en lo que juzga por lo que le ha tratado y comunicado por persona suficiente y qual conuiene para regir y gouernar bien una yglesia cathedral y obispado por preheminente y principal que sea y que particularmente cree y tiene por çierto por su mucha christiandad y charidad que regirá bien la Iglesia y obispado de Grigento y que descargará la conciencia de su santidad y de su magestad y que por lo dicho tiene no duda que ha de ser de gran utilidad y prouecho el nombramiento del susodicho para la dicha Iglesia y obispado de Grigento.

25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que es público y notorio que la dicha Iglesia de Grigento está vacante por muerte de don Francisco del Pozo, su último obispo.

35v 26. A las veinte y seis preguntas dixo que ansí mismo es público y notorio que su magestad ha nombrado para la dicha iglesia por su obispo al dicho señor Don Juan de Horozco y que todo lo que a dicho es verdad para el juramento que tienen fecho y siéndole leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaró ser de hedad de cinquenta y seis años y juntamente con el señor auditor lo firmó. Paulus Benius, auditor de—. El licenciado Pedro Díaz de Tudanca. Anti mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en cumplimiento de lo preveydo y mandado por su señoría ilustrísima este dicho día cinco de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años el dicho señor doctor Paulo Bene, auditor del dicho ilustrísimo señor nuncio fue en casa del dicho señor Juan de Morillas Osorio del Consejo de su magestad, clérigo presbítero al qual halló enfiermo y muy impedido y el dicho señor auditor le tomó juramento solemne y auiendo jurado por Dios, nuestro señor y los sanctos euangelios, tocadas las sanctas escripturas con su propia mano prometió de dezir verdad de lo que supiese y fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento dixo, "sí juro y amén". Y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas dixo declaró lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor don Juan Horozco de Couarrubias y Leyva de vista, plática, y conuersación de treinta y tres años a esta parte y que no es su pariente ni le tocan las demás generales.
2. A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es natural de la ciudad de Toledo.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es nacido de ligítimo matrimonio y que así es público y notorio y que sus padres eran muy honrrados y nobles cathólicos y bien nacidos y de los buenos de la dicha ciudad de Toledo sin raça ni mancha de seta reprouchada.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que como dicho tiene ha más de treinta y tres años que conoce al susodicho.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes y a visto y leído sus títulos y que aurá más de veinte años que se ordenó.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que ha oydo dezir y es público y notorio quel susodicho es hombre muy exerçitado y aficionado a cosas ecclesiásticas y muy inclinado a ellas y lo mismo ha visto este testigo en lo que le ha tratado.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo ques muy público y notorio que siempre el susodicho ha viuido con gran exemplo y muestra de virtud.
8. A la octaua pregunta dixo este testigo que la puridad y sinceridad de la vida del susodicho, virtud y buenas costumbres con el santo exemplo que della ha dado ha sido tan estimado cerca de su magestad y de los ministros más graues destos Reynos que en él ay que pueden juzgar desto que ha muchos años que se ha tenido por digno al susodicho de una gran iglesia y ansí juzgándole por digno della y por hombre exemplar en quien concurren las partes necesarias para cargo tan grande tenían muchos entendido que en estos Reynos de Castilla su magestad le ubiera elegido y presentado para alguna iglesia.
9. A la nona pregunta dixo que dize lo que dicho tiene.
10. A la décina pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es graduado en cánones por la Universidad de Sigüença por auer visto los títulos originales y auténticos del grado que se le dio el año de setenta y uno y que como hombre eminente en su facultad es tenido y estimado en estos reynos y ansí entiende será Dios muy seruido y la iglesia a que es presentado muy aprouechada en la elección que su magestad ha hecho de su persona.
12. A las doze preguntas dixo este testigo que dize lo que tiene dicho en la pregunta antes désta y que lo tiene así por cierto y todos los que en estos reynos conocen la virtud y piedad del susodicho y que lo que tiene dicho es verdad por el jura-

mento que tiene hecho en lo qual se afirmó y ratificó y juntamente con el señor auditor lo firmo y declaró ser de hedad de cinquenta y tres años. Paulos Benius, auditor de——. El licenciado Juan de Morillas Osorio. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a ocho días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí al doctor don Alexandro Capocho, subdiácono, natural del Reyno de Nápoles estante de presente en esta corte del qual su señoría ilustrísima recibió juramento sobre un libro misal y todas las santas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y los santos evangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y supiese y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén" y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan de Horozco y Couarrubias de vista de dos meses de esta parte, poco más o menos y que no es su familiar ni pariente ni le tocan las demás generales.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que tienen noticia particular de la ciudad de Gregento y de su diócesis por auer estado en ella de asiento dos años poco más o menos, y que su sitio es algo áspero de casi tres mil vezinos, una legua cerca de la mar y que en lo temporal es señor della su magestad del Rey don Phelippe.

14. A las catorze preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha ciudad ay Iglesia Cathedral so inuocación de Sant Gerlando y que es pobre el edificio y con necesidad de reparo por ser la iglesia antigua.

15. A las quinze preguntas dixo este testigo que la dicha Iglesia pretende no ser sufragánea a ningún arçobispado, pero que Palermo es su metrópoli en lo que se echa de ver.

36 16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha Iglesia Cathedral ay quatro dignidades de chantre, arcediano y thesorero y que aurá hasta quinze o diez y seis

canonicatos y algunos otros beneficios y clérigos que la mayor dignidad después de la pontifical es el deán y que el dicho deanato valdrá hasta mil ducados y la chantría hasta seiscientos y el arcedianato hasta quatrocientos y la thesorería como ciento y cinquenta ducados y los canonicatos son de más y de menos valor porque unos valen doscientos ducados y otros valen muy poco. Todo lo qual sabe este testigo por auer sido secretario del obispo don Francisco de Pozo de buena memoria mientras residió en aquella ciudad y tuvo particularíssima noticia de las cosas de la dicha iglesia.

17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha iglesia ay párrocho que administra los sacramentos que anda la dicha administración entre el clero por semanas.
18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha Iglesia de Grigento ay sacristía aunque no muy bien aderezada de las cosas necesarias para el culto diuino y administraçión de los pontificales y que ay choro y órgano y campanario con campanas y cimenterio.
19. A las diez y nueue preguntas dixo que sabe este testigo que está en la dicha Iglesia el cuerpo de Sant Gerlando so cuya inuocación esté fundada la dicha cathedral bien compuesto y arreado y con mucha veneración y otras reliquias.
20. A las veinte preguntas dixo este testigo que sabe por auer estado en ellas que ay muy buenas casas para morar en ellas el obispo y que están cerca de la Iglesia cathedral que por un corredor se pasa a la iglesia y que son de buen edificio.
21. A las veinte y tres preguntas dixo que sabe por auerlo visto arrendar que valdrá el dicho obispado hasta nueue mil ducados y que consiste en trigo su renta y en feudos y que sabe que ay acargadas sobre él hasta dos mil y quinientos dicados de pensión en fauor de diuersas personas y que a la Iglesia paga como seiscientos ducados y en subsidio y escusado que se llama colectas regias paga más de mil y quatrocientos lo qual sabe por auerlo visto pagar al dicho señor obispo don Francisco del Pozo.
22. A las veinte y dos preguntas dixo este testigo que sabe que

ay en la dicha ciudad de Grigento tres or quatro Parrochiales y hasta ocho o nueue monasterios de frailes y tres de monjas y que ay hospital y cofradías lo qual sabe por lo auer visto.

23. A las veinte y tres preguntas dixo que sabe por auer andado en la visita de Grigento como delegado general y que ay en ella hasta treinta y dos lugares y que ay algunos mejores que la ciudad de Grigento y que todos son de buena vezindad.
24. A las veinte y quatro preguntas dixo que sabe que no ay seminario eregido en la dicha diócesis.
25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que es público y notorio ques muerto el dicho señor don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado.
26. A las veinte y seis preguntas dixo que ha oydo dezir que su Magestad ha nombrado para la dicha Yglesia y obispado de Grigento al señor don Juan de Horozco Couarrubias y Leyua lo qual es público y notorio en esta corte y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene hecho y en ello se afirmó y ratificó siéndole leydo su dicho y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó y declaró ser de hedad de treinta años. Nuncius, el doctor Don alexandro Capocho. Ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Despues de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a ocho días del mes de febrero de mil quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sy a Diego Garcés, natural del Reyno de Nápoles estante al presente en esta villa de Madrid del qual su señoría ilustrísima reciuió juramento sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y por los santos euangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento respondió, "si juro, y amén", y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio, lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que este testigo que conoce al dicho señor don Juan de Horozco de Couarruvias y Leyua de dos meses a esta parte poco más o menos y que no es su pariente, criado, ni familiar ni le tocan las demás generales.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que por auer estado en la dicha ciudad de Grigento dos años más o menos de asiento siruiendo al señor don Francisco del Pozo, obispo que fue del dicho obispado, tiene particular noticia de la dicha ciudad y de su diócesis y quel sitio de Grigento es algo áspero y cercado de la mar una legua y que en lo temporal es señor de la dicha ciudad el rey don Phelippe de España.
14. A las catorze preguntas dixo este testigo que a estado muchas vezes en la cathedral de la dicha ciudad y que sabe que su ynuocación es de San Gerlando y que el edifico della es antiguo y tiene necesidad de reparo.
15. A las quinze preguntas dixo este testigo que sabe quel dicho obispado es sufragáneo a Palermo.
16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe por lo auer visto que en la Iglesia cathedral de Grigento ay dignidades y canónigos y que las dignidades son quatro: deanato que vale hasta mil ducados, chantría que vale hasta seiscientos y arcedianato que vale hasta quatrocientos y thesorería que vale hasta ciento y cinquenta lo qual es conforme a los valores del trigo en que consiste la renta dellas y que así mismo ay en la dicha yglesia hasta diez y seis canonicatos de valor diferente porque unos valen mucho y otros poco. Que asímismo ay otros clérigos y beneficiados que asisten al culto diuino.
17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que ha visto que en la dicha yglesia ay cura la qual administra el clero della por semanas.
18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que ha visto que en la dicha yglesia ay sacristía aunque no tiene muchos ornamentos ni adereços pontificales y que también ay choro, órgano, campanario y campanas y cimenterio.

36 v 19. A las diez y nueue preguntas dixo este testigo que sabe que tienen con mucha veneración en la dicha yglesia el cuerpo de Sant Gerlando, obispo que fue de la dicha igleisa y que ay otras reliquias todo con mucha veneración.

20. A las veinte preguntas dixo que sabe este testigo por auer vivido en ellas el dicho señor obispo don Francisco del Pozo que ay muy buenas casas obispales junto a la iglesia cathedral a la qual se pasa por un corredor desde casa del obispo.
21. A las veinte y una preguntas dixo que sabe este testigo y es público y notorio y se dize asy quel valor del dicho Obispado es hasta nueve mil ducados poco más o menos y que su renta consisten en trigo y otros feudos y que ay cargados en pensiones colectos regios y cargos que paga a la iglesia hasta quatro mil ducados poco más o menos lo qual sabe este testigo como criado que fue del dicho señor obispo. Y vio pagar lo que dicho tiene.
22. A las veinte y dos preguntas dixo este testigo que en la dicha ciudad de Grigento ay tres o quatro parrochiales y ocho o nueue monasterios de frailes de todas las órdenes y tres monjas. Y que hay hospital y cofradía todo lo qual ha visto.
23. A las veinte y tres preguntas dixo este testigo que sabe que el dicho obispado tiene treinta y tres lugares con la ciudad de Grigento y que son muy buenos y de buena vezindad lo qual sabe por auerlos visto andado en ellos siruiendo al dicho señor obispo en su visita.
24. A las veinte y quatro preguntas dixo este testigo que sabe que no ay erigido seminario en la dicha ciudad de Grigento ni en la diócesis.
25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo ques cosa cierta, pública y notoria quel dicho señor don Francisco del Pozo es difunto.
26. A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que ha oydo dezir que para el dicho obispado ha nombrado su Magestad del Rey don Phelippe al señor don Juan de Horozco Couarrauyas y Leyva. Y que esto es público y notorio en esta corte. Y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene fecho y declaró ser de hedad de veinte y siete años y siéndole leydo su dicho se afirmó en él y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó. Nuncius. Diego Garcés. Ante mí Francisco Martínes de Luna, notario.

Después de los susodicho en la dicha villa de Madrid a nueve días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí a Bartolomé de Villayçán, natural de la ciudad de Toledo, estante al presente en esta corte del qual su señoría ilustrísima reciuió juramento sobre un libro misal. Y tocadas las santas escripturas juró por Dios nuestro señor y por los sanctos euangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a conclusión del dicho juramento dixo, "si juro y amén". Y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan Horozco de Couarrubias y Leyva de más de quarenta años a esta parte y que no es su pariente, criado ni familiar.
2. A la segunda pregunta dixo quel dicho don Juan Horozco de Covarrubias y Leyva naçió en la ciudad de Toledo a donde es natural.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco de Couarruias y Leyua es nacido y procreado de ligítimo matrimonio y que sus padres le ouieron e procrearon siendo casados en faz de la santa madre yglesia, que se llamaua su padre el licenciado Horozco y su madre Doña María Valero de Couarruvias a quien conoció este testigo y vio que tratauan al susodicho don Juan de Horozco como a su hijo y le criauan y alimentauran como a tal y que sabe que los susodichos eran honrados y cathólicos porque el dicho licenciado Horozco era descendiente de la casa de los Horozcos de la Montaña por donde descienden por una parte los duque del ynfantado y por parte de la dicha doña María Valero de Couarruvias es descendiente del mismo lugar de Couarruvias adonde este testigo sabe por auerlo leydo en libros antiguos que ay entierros destos Couarruvias y otras memorias de mucha ymportanica y de una parte y de otra a auido en su linage muy graues obispos y arçobispos y en particular el señor obispo don Diego de

Couarruvias, presidente que fue del Consejo Real de España y primo hermano que fue de la dicha doña María Valero de Couarrubias madre del dicho señor don Juan Horozco y sabe este testigo que son christianos viejos y muy conocidos por hijosdalgo notorios sin raça ni mancha de judíos ni moros ni otra seta y esto responde a esta pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe quel susodicho señor don Juan de Horozco es de hedad de más de quarenta y seis años así porque pareçe de su aspecto como por conocerle este testigo del tiempo a esta parte que tiene dicho y esto responde.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras menores y mayores lo qual sabe este testigo por auer visto los títulos y leydolos y así mismo le ha visto celebrar muchas vezes missa al susodicho y que aurá más de diez y seis años quel susodicho está ordenado de todas las dichas órdenes y este testigo se remite a sus títulos.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan Horozco de Couarruias por persona muy exerçitada en los ministerios ecclesiásticos por auer sido siempre aficionado a exerçitarlos y demás de catorze años a esta parte que es arcediano de Cuéllar siempre ha visitado su arcedianato que es de muchos lugares por su propia persona con mucho exemplo y virtud informándose en particular de la verdad y de lo que conuenía al buen exerçicio de la dicha visita celebrando continuamente aunque sea yendo de camino lo qual este testigo ha oydo dezir muchas vezes.
7. A la séptima pregunta dixo que en el dicho tiempo que este testigo ha conocido al dicho señor don Juan Horozco de Couarruvias siempre le ha visto viuir cathólicamente con mucha puridad de fee y vida y costumbres haziendo siempre vida muy católica y exemplar sin auer oydo dezir jamás cosa en contrario.
8. A la octaua pregunta dixo que sabe quel susodicho es persona de vida yrreprehensible y de costumbres muy buenas y que siempre ha dado mucha muestra de su virtud y de

muchas letras y todo ello es público y notorio.

9. A la nona pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes déstas.

10. A la décima pregunta dixo este testigo que ha oydo dezir quel susodicho es graduado de liçençiado en cánones por la universidad de Sigüença y se remite a sus títulos por donde constará lo que pregunta dize.

37 11. A las onze preguntas dixo que este testigo ha oydo dezir que estándose uacante la Iglesia Cathedral de Segouia el cabildo de la dicha cathedral le nombró para prouisor del dicho obispado y en la administraçión y gouierno de sus súbditos ha dado gran exemplo de sus muchas letras y virtud y esto responde.

12. A las doxe preguntas dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan de Horozco por lo que ha dicho y por lo que puede juzgar por lo que le ha tratado y comunicado por persona suficiente y como conuiene para regir y gouernar bien una yglesia cathedral y obispado por prehemenente y principal que sea y cree particularmente y tiene por cierto por su mucha christiandad que regirá y gouernará bien la iglesia y obispado de Grigento y que descargará la conciencia de su sanctidad y de su magestad y por lo que ha dicho no duda que ha de ser de gran utilidad y prouecho para dicha yglesia y obispado de Grigento.

25. A las veynte y cinco preguntas dixo este testigo que ha oydo decir que la dicha iglesia de Grigento está vacante por fin y muerte de don Francisco del Pozo, último obispo.

26. A las veynte y seis preguntas dixo este testigo que asímismo es público y notorio que su majestad ha nombrado para la dicha iglesia por su obispo y pastor della al dicho señor don Juan Horozco Couarruias y Leyua y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene hecho y siendole leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaro ser de hedad de cinquenta y cinco años y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó. Nuncius. Bartolomé de Villayçan. Ante mí, Francisco Martínez de Luna , notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a nueue días del mes de hebrero de mil y quinientos y nouenta y quatro para aueriguación de lo susodicho su ilustrisima mandó parecer ante sí a Alonso Calderón, religioso de la compañía de Jesús, estante al presente en esta villa de Madrid del qual su señoría ilustrísima reciuió juramento sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y por los Santos Evangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento respondió, "Sí juro y amén".Y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conoce al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias y Leyva arçediano de Cuéllar en la Sancta Iglesia de Segouia y ha que le conoce más de treinta años y la causa del conocimiento fue porque estudiaron juntos en una posada en las casas de su tío Covarruias que fue preuendado en la Iglesia de Salamanca y no es su pariente ni ha sido su criado ni es su enemigo ni contrario.
2. A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho señor don Juan Horozco Couarruias y Leyva es nacido y natural de la ciudad de Toledo y así es público y notorio.
3. A la tercera pregunta dixo que sabe que el dicho señor don Juan Orozco de Couarruias y Leyua es legítimo y de legítimo matrimonio de padre honrrados y cathólicos christianos viejos limpios de toda raça.
4. A la quarta pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan Horozco tiene hedad más de quarenta y ochos años poco más o menos y lo sabe porque como dicho tiene ha más de treinta años que lo conoce y al tiempo que le començó a conocer tenía más de diez y siete años.
5. A la quinta pregunta dixo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco está ordenado de todas las órdenes sacras hasta de presbítero de mucho tiempo a esta parte.
6. A la sesta pregunta dixo que sabe quel señor Don Juan de Horozco es muy recogido y exerçitado en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes sacras y celebra de ordinario

con mucha deuoçión.

7. A la séptima pregunta dixo que sabe y a visto quel dicho Don Juan Horozco y Couarruias siempre ha vivido cathólicamente como buen christiano y con entereza de fee y esto responde.
8. A la octaua pregunta dixo este testigo que sabe que el dicho señor Don Juan Horoxco es doctado de sinceridad de vida de buenas costumbres y es persona de buena y sana conuersación y conciencia y fama y es público y notorio.
9. A la nona pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco es persona muy graue y muy compuesto y recogido y experimentado en muchas cosas.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor Don Juan de Horozco es graduado en cánones en la Universidad de Sigüença y es buen letrado y a aprouado con sus estudios y doctrina y le tiene por persona que merece ser obispo para aprouechar y enseñar a los de su obispado y así es público y notorio.
11. A la undécima pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan Horozco y Couarruias ha sido como dicho tiene arcediano en la Iglesia de Segouia y en el dicho arcedianato y administración ha dado buena doctrina y exemplo con mucha integridad.
12. A las doze preguntas dixo que sabe y tiene al dicho don Juan de Horozco por persona que regirá y gouernará bien qualquier iglesia y obispado por ynsigne que sea y particularmente regirá bien la Iglesia y obispado de Grigento a ques nombrado y presentado y le tiene por digno para ser promouido a la dicha yglesia y de su promoción sabe que será útil y prouechoso a la dicha yglesia y obispado de Grigento y lo sabe porque este testigo como dicho tiene ha mucho tiempo que conoce al dicho señor don Juan Orozco.

25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que ha oydo dezir que la dicha yglesia y obispado de Grigento está al presente vaca y careçe de pastor por muerte de don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado.

26 A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que sabe que el dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias y Leyua es presentado y electo por su magestad para el dicho obispado de Grigento y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que tiene hecho y siéndole leydo este su dicho se afirmó en él y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó y dixo ser de hedad de cinquenta y nueue años poco más o menos tiempo y como dicho tiene en este su dicho se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer y según dicho es lo afirmó juntamente con su señoría ilustrísima. Nuncio, Alonso Calderón. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a diez días del mes de febrero del dicho año de nouenta y quatro su señoría ilustrísima para aueriguación de lo susodicho mandó parecer ante sí al padre fray Gregorio Nazianzeno, presbítero de la orden de los descalços y prouincial de la prouincia del Spiritu Sancto de la dicha orden y auiendo parecido, su señoría ilustrísima recuiuió juramento solemne del susodicho sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, e por ellas diría verdad de lo que supiere y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén," Y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas lo que dixo e declaró es lo siguiente.

37v 1. A la primera pregunta dixo este testigo que aurá doze años poco más o menos que conoce de vista, plática y conuersación al dicho señor don Juan de Horozco de Couarruias y Leyua y que no es su pariente ni le tocan las otras generales.

2. A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho nació en la ciudad de Toledo lo qual es público y notorio.

3. A la tercera pregunta dixo este testigo ques cosa muy llana y pública y notoria quel susodicho señor don Juan de Horozco es ligítimo y nacido y procreado de ligítimo matrimonio y de padres cathólicos y onrrados y muy principales y nobles de lo bueno de aquella ciudad.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que le parece a este testigo por lo que ha que conoce al susodicho que ser de

hedad de más de quarenta y cinco años.

5. A la quinta pregunta dixo este testigo ques cosa muy notoria quel susodicho señor don Juan de Orozco es ordenado de todas las órdenes y que el testigo le a visto celebrar muchas vezes con mucha deuoçión.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona muy exerçitada en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes porque le ha visto celebrar como tiene dicho muchas vezes.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco a viuido siempre cathólicamente con mucha puridad de fee y con gran exemplo de vida y cristiandad.
8. A la octaua pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona de gran sinzeridad de vida y doctado de muy buenas costumbres y que es persona de sana conuersación y de gran exemplo para la república lo qual sabe este testigo por auerle tratado muy particularmente y auer visto en él muestras que tiene dicho y auer oydo dezir a otras muchas personas muy aprouadas lo mismo.
9. A la nona pregunta dixo este testigo quel susodicho señor don Juan de Horozco es persona dotada de grauedad christiana y experimentado en exercicios y ministerios ecclesiásticos porque este testigo ha oydo dezir que por sus muchas letras y experiencia de cosas le nombró el cabildo de Segovia sede uacante por su prouisor el vicario general y que ansí mismo en la administración de sus súbditos y ansí mismo sabe que es persona muy inclinada a obras de charidad muy limosnero y que en particular yendo este testigo a la ciudad de Segouia a fundar en ella un monasterio de su religión no hallando sitio a propósito para le hazer le dio el dicho señor don Juan de Orozco la mitad de su casa para fundarle y sustentaua con sus limosnas a los padres que allí estubieron por muchos días.
10. A las diez preguntas dixo este testigo que sabe quel susodicho es graduado de licenciado en cánones y ques muy gran

theólogo y que le tiene por uno de los grandes letrados que en estos reynos y que es muy exercitado en lenguas y las entiende y sabe que este testigo sabe que ha hecho mucho fruto con su doctrina y ciencia ansí con los libros que ha escripto como con el exemplo de vida y buenas costumbres que el susodicho tiene y conuersaciones sanctas y buenas y otras pláticas y que este testigo le tiene por doctado de la puridad, doctrina y fee sinzera que se requiere para ser obispo y para enseñar a los demás por lo que tiene dicho.

11. A las onze preguntas dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes désta.
12. A las doze preguntas dixo este testigo que asf por lo que tiene dicho que sabe del dicho señor don Juan de Horozco por el trato particular que con él ha tenido como por la satisfaçión grande que ay en estos reynos de su gran christiandad virtud y letras que es muy público y notorio le tiene por persona que regirá y gouernará bien qualquier yglesia y obispado y particularmente cree y tiene por cierto que regirá bien el de Grigento a que ha sido nombrado y que será muy prouechosa su promoción al dicho obispado y su diócesis por la inclinaçión quel dicho señor don Juan de Horozco tiene a todas las obras de virtud y de christiandad y charidad.
26. A las veynte y seis preguntas dixo este testigo que es público y notorio en esta corte que su magestad ha nombrado por obispo de la dicha yglesia de Grigento al dicho señor don Juan Horozco de Couarruias y Leyua y que todo lo por este testigo dicho y depuesto es la verdad público y notorio para el juramento que tiene hecho y en ello se ratificó siéndole leydo su dicho y dixo ser de hedad de quarenta y cinco años y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó de su nombre. Nuncius. fray Gregorio Nazianzeno. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

En la villa de Madrid a diez días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro el dicho ilustrísimo señor nuncio de su sanctidad para aueriguación de lo susodicho mandó parecer ante sí al

padre fray Nicolás de Jesús María prepósito general de la orden descalça de nuestra señora del Carmen el qual pareció y su señoría ilustrísima recibió dél juramento solemne sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios nuestro señor y por ellas diría verdad de lo que supiere y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén." Y siendo preguntado al tenor del dicho ynterrogatorio lo que dixo e declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce de vista, plática y conuersación al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias de doze años a esta parte y que no es su pariente ni familiar ni le tocan las otras generales.

38 5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras y que ha celebrado y celebra en ellas con mucha deuoción y continuación.

7. A la séptima pregunta dixo este testigo que en lo que ha tratado al susodicho y ha oydo dezir a muchas y diuersas personas le tiene por persona de puridad de fee de yntegridad de vida y de gran exemplo y religión erudictión y experiencia de cosas eclesiásticas.

8. A la octaua pregunta dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes désta.

9. A la nona pregunta dixo este testigo quel susodicho señor don Juan de Horozco es doctado de grauedad muy christiana y muy experimentado en las cosas que tocan a la religión de que ha dado muy gran muestra en los libros que andan ympresos que son de mucha dotrina y prudencia como consta de los mismos y que de las pláticas que este testigo ha tenido con el susodicho ansí en materias de religión y deuoción se ha mostrado el dicho señor don Juan muy gran letrado y muy aficionado a las cosas de deuoción y de religión christiana.

10. A la décima pregunta dixo este testigo que no ha visto el título del grado que tiene el susodicho y que se remite a él pero que como dicho tiene sabe que dicho señor don Juan es persona muy doctada de grandes letras y que con su doctrina

ansí con los dichos libros como en sus buenas conuersaciones y pláticas a aproucchado a los demás y que le tiene este testigo por doctado de la puridad de fee y doctrina que se requiere para ser obispo y enseñar a sus súbditos.

12. A las doze preguntas dixo este testigo que por lo que tiene dicho en las preguntas antes déstas y por el particular conocimiento que tiene con el susodicho señor don Juan le tiene por persona como tiene dicho por capaz y suficiente para regir y gouernar qualquier yglesia cathedral por principal que sea y que así no duda este testigo que regirá la yglesia de Grigento para que le tiene por muy digno y cree por lo que dicho tiene y por lo que sabe que es dado el dicho señor don Juan a obras de charidad y inclinado a dar limosnas y hazer otras obras buenas que será promoción al dicho obispado muy prouechosa.
26. A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que ha oydo dezir y es público y notorio que su magestad del rey don Phelippe segundo ha nombrado y electo por obispo de Grigento al dicho señor don Juan Horozco de Couarruias y Leyva que quanto por este testigo dicho y depuesto es la verdad y lo que sabe para el juramento que ha hecho y siéndole leydo este su dicho en él se afirmó e ratificó lo firmó de su nombre juntamente con su señoría ilustrísima y dixo ser de hedad de cinquenta y cinco años. Nuncius, fray Nicholás de Jesús María. Ante mí. Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a doze días del dicho mes de febrero de quinientos y nouenta y quatro años ante el ilustrísimo señor don Camillo Caetano patriarcha de Alexandría nuncio de su sanctidad en estos reynos, por parte del dicho señor don Juan de Horozco Couarruvias y Leyua para que conste que es sacerdote y ordenado de todas las órdenes y graduado de licenciado en cánones fueron presentados los título de las dichas órdenes y grado de licenciado y fue pedido que quedando un traslado concordado con los originales se le voluiesen los dichos títulos a su señoría ilustrísima los ubo por presentados y los mandó poner en el processo y sacarlos para

que se embíen juntamente con la dicha ynformaçión a su sanctidad y que quedando un tanto en el processo autorizado y concordado se bueluan a su dicha parte los originales y el thenor de los dichos títulos y grado palabra por palabra es el siguiente... (38-38v).

38v Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a veynte y tres días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años el dicho ilustrísimo y reverendísimo señor don Camillo de Caetano Patriarcha de Alexandría, Nuncio de su sanctidad en estos reynos, auiendo visto las informaciones y aueriguaciones hechas por su señoría ilustrísima *de officio* acerca de las calidades del dicho señor licenciado don Juan de Horozco y Couarruvias de Leyua nombrado para la Iglesia de Grigento y del estado de la dicha yglesia y las demás cosas en la dicha ynformación contenidas y los títulos y grado en ella ynsertos y la profesión de la fee hecha por el susodicho en mano de su señoría ilustrísima y los demás que verse deua, dixo que en la mejor forma, vía y manera que aya lugar de derecho ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judicial y nuncial para que las dichas ynformaciones y todo lo en ellas contenido que va firmado de su señora ilustrísima y sellado con su sello y signado y firmado de mí, el dicho su notario, valgan y hagan entera fee y crédito y certificaua y certificó a nuestro sanctísimo padre Clemente por la diuina providencia, Papa octauo y a los ilustrísimos y reverendísimos señores cardenales de la sancta yglesia de Roma ante quen la dicha ynformación y lo en ella contenido fuere presentado, que los testigos jurados y examinado en ella, asy por su como por el señor 39 doctor Paulo Beni, su auditor, son personas principales consejeros de su magestad y letrados de quien se tiene, verdad en sus dichos y deposiciones [ilegible] y su señoría ilustrísima por tener entera noticia de sus qualidades y conocer los más dellos los mandó llamar y examinar en su presencia y los dos dellos en la del dicho su auditor por sus ympedimentos e yndispusiciones y dixo que en lo que señoría ilustrísima puede juzgar ansí par las dichas informaciones como por

lo que a comunicado al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruvias de Leyva le tiene por persona de muchas letras, prudencia y experiencia y por muy exercitado en las cosas eclesiásticas y capaz para enseñar a otros y ansí mismo le juzga su señoría ilustrísima por hombre muy exemplar y de muy buena vida y fama y de fee pura y le tiene por muy suficiente para regir y gouernar la dicha yglesia de Grigento y qualquier otra. Y para que dellos conste mandó a mí el dicho notario de que saque un traslado dos o más de la dicha información para ymbiar a su sanctidad cerrada y sellada y en pública forma para que vista por su sanctidad provea lo que fuere seruido y así lo proueyó y mandó y lo firmó siendo testigos el señor doctor Paulo Beni y Aluaro Prieto, familiares de su señora ilustrísima. Patriarcha Alexandros nunzius Apticus.